BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Jueves 6 de Octubre de 1921

AÑO XXIX Núm. 8278

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 9 de Mayo 1893 Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación Extraordinaria y Pensiones —

Buenos Aires Febrero 2 de 1921

Exp. 1417—C—1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alfonso Cirone (hijo) solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte años, de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento seis pesos con once centavos ($ 106. 11 m/n) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 37 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley 4349, y 22 de la 11.027 y de.

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 por ciento o sea la suma de cincuenta pesos con noventa y tres centavos ($ 50.93 m/n) moneda nacional a don Alfonso Cirone (hijo,) ex-Operario del Arsenal de Guerra.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11027 a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Vicente F López

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921

Exp. 1785—U—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Blanca Herten de Ure, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Guillermo Manuel Ure, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional,

Que había contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 22 de la 11.027

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43,. 48, y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 144.41 m/n) moneda nacional, a doña Blanca Herten de Ure, viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Guillermo Manuel Ure.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la Ley 11.027 a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 1º de 1921.

Vicente F López

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921.

Exp 1891—B—921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José C. Benavidez, para su hijo menor don José Adolfo Benavidez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que le corresponde en su carácter de hijo legítimo de doña Elisa Sommariva de Benavídez, y.

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la causante había prestado 20 años, 11 meses y 25 días de servicios privilegiados

Que de acuerdo con lo resuelto en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se computa una licencia que no excede de seis meses disfrutada en los años 1918 y 1919

Que ha contribuido con los descuentos de Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11027;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42 43,. 48 y 52 de la Ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de setenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 78,50 m/n) moneda nacional, a don José Adolfo Benavidez, hijo legítimo de la ex-Vicedirectora de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14 doña Elisa Sommariva de Benavídez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de

la Ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la pensión

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 3 de 1921

Vicente F López

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921

281. — Vista que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ortraordinaria y pensiones por el término de quince años; resultando del cómputo de servicios que los promedios de sueldos fueron hechos con arreglo al artículo 22 de la Ley 11.027, en lugar de ajustarse a los términos de la Nº 7197 como hubiera correspondido de conformidad con lo resuelto en casos análogos., y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con excepción del cuantum del haber mensual respectivo, debiendo hacerse el promedio de los sueldos en la forma determinada por la Ley Nº 7497.

1) La de fecha 2 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria a don Alfonso Cirone (hijo) ex-operario del Arsenal de Guerra. (Exp. 1238—C.)

2) La de fecha 21 de Marzo ppdo. acordando pensión a doña Blanca Horten de Ure, viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Manuel Ure. (Exp. 1785—U).

3) La de fecha 21 de Marzo ppdo acordando pensión a don José Adolfo Benavidez, hijo legítimo de la ex-Vice Directora de la Escolar Nº 8 del Consejo Escolar doña Elisa Sommariva de Benavídez (Exp. 1891—B).

Art. 2º Déjase sin efecto la providencia adoptada por la Caja, en el expediente de D. Alfoson Goroneu (h) respecto a la exigencia del pago inmediato del cargo por el 5 por ciento no descontado desde el 1º de Enero de 1911, en adelante, en virtud de oponerse expresamente a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11.027 y demás disposiciones que la reglamentan, debiendo seguirse unicamente ese criterio, cuando se trate del 50 por ciento y diferencias de sueldos posteriores a la fecha indicada y sin capitalización de intereses

Art. 3º Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—798/1920.

Buenos Aires, Junio 5 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37 en nombre de los Señores Augusto Narvaja comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino Nº 2423, Roberto Gross, Condarco 339. — Félix Storni. comerciante, Buenos Aires, Billighurst 384, y Aurelio Palacios estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 25, 27, 30 y 31, Sección V, Departamento Confluencia Territorio Neuquén pertenecientes los lotes 26, 27 y 30 al Señor Carlos Bunge, Lavalle 622, Buenos Aires, y siendo el lote 31 fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del mojón Sud de la zona reservada por el Superior Gobierno de la Nación en las Secciones 56, 1100 metros rumbo Noreste, sobre el lindero de la reserva, de allí 6700 metros dirección Sud de allí 4065 metros rumbo Este hasta llegar hasta el punto inicial que queda en el lindero entre los lotes 23 y 25 de la Sección V. De este punto 935 metros al Este, de allí el rectángulo 2500 metros al Sud, de allí a rectángulo 935 metros al Oeste de allí a rectángulo más o menos 3500 metros al Sud de allí a rectángulo más o menos 6000 al Oeste y de allí rumbo Nor-Este sobre el lindero entre los lotes 32 y 25 y lotes 31 a 25 más o menos 8350 metros hasta el punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.— Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Junio de mil novecientos veinte a las once horas y cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, debiendo justificarse la personería invocada y reponerse la estampilla correspondiente. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos de las Secciones quinta y novena que, según declaracion de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados y, en parte, son de propiedad fiscal (lote 31 de la Sección V; lotes 1 y 2 de la Sección IX) y, en parte, son de propiedad del señor Carlos Bunge (lotes 27 y 30 de la Sección V); domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 652.

El Señor Aurelio Palacios ha cedido su participación en los derechos, que pudieran derivarse de dicha solicitud a favor de los demás solicitantes, Señores Augusto Narvaja, Roberto Gross y Félix Storni.

De acuerdo con la modificación que hicieron los interesados en escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día once de Agosto de 1920 a las quince horas veinte minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H están definidos del modo siguiente: — A. se encuentra a 2848m20 al Este de un punto situado a 868m25 al Sud del vértice Sud del octógono de reserva de la Plaza Huincul — B, situado a 1191m67 al Norte 45º. — Este del vértice A. —C. situado a 3177m10 al Sud del vértice B. — D, situado a 2892m61 al Este del vértice C. — E, situado a 2863m69 al Sud del vértice D. — F, situado a 6145m25 al Oeste del vértice E. — G, situado a 2503m15 al Norte del vértice F. — H, situado a 3000 metros al Este del vértice G. y a 3000 metros al Sud del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a manos de dos mil metros de la presente. —

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al Señor Carlos Bunge. — Fdo.) Julio Valín — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de Acuerdo con lo dispuesto del Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Carlos Bunge en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General»

E. 26 sepbre. Nº 7891 v- 6 octubre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. J—2412/920.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1920

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Henry (Enrique) C. H. James, representante y Agente Comercial, domiciliado Galería Güemes, Escritorio 528, 5º piso, de esta Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil cuatrocientas hectáreas más o menos que forma la reserva fiscal del puerto de Pirámides. Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Por el Norte lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Este lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Sud lindando con el puerto Pirámides y Golfo Nuevo y por el Oeste con propiedad del señor Alejandro Ferro, según croquis que acompaño a la presente solicitud.

En la exploración se empleará una máquina perforadora a vapor moderna con cañerías y poder para perforar hasta 800 metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General decretadas especialmente para esta clase de exploraciones.

Es justicia. — H. C. H. James.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires. Diciembre 20 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Península Valdez).

La zona solicitada tiene los mismos límites que los de la zona de reserva de Puerto Pirámides, debiendo reemplazarse la línea de la costa por una poligonal adecuada.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Valín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-30 septbre. Nº 7684 v-11 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente I—775—1920.

Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Señor Director General de Minas y Geología. — Alberto R. Irigoyen, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 620, y Enrique César Urien de profesión abogado, domiciliado calle Avenida de Mayo 686, respetuosamente nos presentamos solicitando un permiso de cateo para petróleos en el Territorio del Chubut (Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad particular, lote 147 del ensanche Sud de la Colonia Escalante.

La ubicación de este permiso es un paralelogramo tal que sus lados Sud y Oeste, coincidan con los homónimos del lote 147, teniendo 6.000 metros y 1650 metros respectivamente de longitud, formando una superficie de 990 hectáreas.

El primera de los suscritos queda encargado de la tramitación de la presente solicitud.

Saludamos atentamente al señor Director: — Alberto R. Irigoyen. — Enrique César Urien.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Junio de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cincuenta minutos: — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Junio 5 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Santiago Crescenzo, y del señor José Salso, domiciliados en Comodoro Rivadavia.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a los señores Adolfo Villate, hacendado y César C. Corti, propietario, domiciliados en la Capital Federal, calle Reconquista 46.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo, cuyo vértice Sud Oeste coincida con el esquinero Sud Oeste del lote 147 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, y cuyos lados Sud y Oeste de 6.000 metros y 1650 metros respectivamente, se apoyan, el primero sobre el límite Sud, el segundo sobre el límite Oeste, del mismo lote 147.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores José Salso y Santiago Crescenzo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo). Julio Valín.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte Director General.

E-4 octubre Nº 7998 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente I—736/920.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Alberto R. Irigoyen, de profesión comerciante, domiciliado calle Rivadavia 620 y Luciano Casaux Alsina, de profesión escribano, respetuosamente nos presentamos solicitando un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de don Belarmino Menéndez (Colonia Escalante lote Nº 141).

El terreno solicitado lo compone un paralelógramo de 4000 metros en sus lados Norte y Sud por 2500 metros en sus lados Este y Oeste, tal que su lado Oeste sea paralelo al lado Oeste del lote 147 distando de él 6000 metros y en su lado Sud coincida con el del mismo nombre del lote 141 del Ensanche Sud de las tierras para familias de Sud Africa.

El primero de los suscriptos queda encargado de la tramitación de la presente solicitud. — Saluda atentamente al señor Director. — Alberto R. Irigoyen. — Luciano Casaux Alsina.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, a las once horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Abril 27 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son de propiedad fiscal, y según declaración de los interesados, son de propiedad del señor Santiago Crescenzo, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud ha sido transferida a los señores Adolfo Villate, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 46 y Antonio Iglesias, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Perú 868.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo cuyo lado Sud de 4000 metros se apoya sobre el límite Sud del lote 141 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2500 metros es paralelo al límite Oeste del lote 147 del mismo Ensanche Sud y dista de dicho límite Oeste 6000 metros, medidos hacia el Este sobre el límite Sud del citado lote 147.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Santiago Crescenzo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.): Julio Valín.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Santiago Crescenzo en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General».

E-4 octubre Nº 7997 v-15 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P—2346/1920.

«Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Faustino Rodríguez Saavedra por Horacio Parada Benavente según poder registrado en esa Dirección, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.300 mts. de largo en dirección Este-Oeste por 3.172 mts. de ancho, tal que su centro quede situado a 6.286 mts. al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo.): F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada. — Fdo.): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.): Julio Valín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 8006 v-17 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Z—2317/1920.

«Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Faustino Rodríguez Saavedra por Nicasio Zulaica, según poder registrado en esa Dirección, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.300 mts. de largo en dirección Este-Oeste por 3.172 mts. de ancho, tal que su esquinero Nor-Este diste 4.700 mts. al Sud de un punto situado a 3.150 mts. al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Fdo.): F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada. — Fdo.): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1920.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.): Julio Valín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 8007 v-17 octubre

Solicitud de trabajo formal en el permiso de cateo (J—150—1918), Territorio Nacional del Chubut.

Expediente D—1799/921.

«Buenos Aires, Agosto de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Máximo Eguía en representación de los Señores Luis y Nicolás Dodero, en el expediente J—150/918. al señor Director expongo.

Que haciendo uso del derecho acordado al explorador por el Art. 29 del Código de Minería, solicita la concesión de trabajo formal, en un todo de acuerdo con las disposiciones de ese Código. — Corroborando anteriores manifestaciones hace presente al Señor Director que la primera perforación efectuada dentro del campo de la exploración, llegaba el día 29 de Julio de 1921, a una profundidad de 102 metros, hallándose en obra una segunda perforación a distancia de 150 metros de la primera, que en esa misma fecha tenía una profundidad superior a 60 metros aseveraciones que podrá comprobar el señor Director, por intermedio del Inspector que al efecto comisione. — Sírvase así resolverlo el señor Director por ser justicia. — Máximo Eguía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Agosto de mil novecientos veintiuno a las quince horas. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Pase a Minas, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 305 del Libro de Poderes. — Fdo.) Alfredo C. Birabén. — secretario. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual los señores Luis Dodero y Nicolás Dodero, comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 267, solicitan un permiso de trabajo formal, como consecuencia del permiso de cateo que les fué concedido en el expediente J—150/918.

El permiso de trabajo formal solicitado tiene por objeto comprobar la existencia de un yacimiento de petróleo en las chacras Nos. 86 y 87 (del ejido de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) y abarca la superficie total del cateo originario o sea de las dos chacras citadas (aproximadamente 200 hectáreas). — Esa superficie es inferior a la de tres pertenencias. — Según declaración de los interesados, el terreno es de propiedad del Señor Tirso López (chacra 86) y del señor León Echarry (chacra 87), ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia. —Los trabajos realizados durante la vigencia del permiso de cateo originario son suficiente a juicio de esta Oficina, para justificar la presente petición. — Desde ya, los solicitantes ofrecen, la fianza del «Lloid Americano» sociedad anónima de navegación, domiciliada en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 271 para responder, sin limitación alguna, por el valor de las indemnizaciones a los propietarios del terreno conforme a lo dispuesto en el Art. 30 del Código de Minería. — Conviene observar que los Señores Tirso López y León Echarry tienen presentada, en el expediente L—1132/921, una solicitud de revocación del permiso de cateo originario J—150/918. — Pero esta Oficina eleva en la fecha dicha solicitud informada, aconsejando desestimarla. — Por lo expuesto, corresponde; 1º) ordenar el registro y las publicaciones, en la forma que dispone el Art. 25 del Código de Minería; 2º) notificar a los Señores Tirso López y León Echarry por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, y, así mismo, a su representante en ésta señor Pablo Goñi, según consta en el expediente L—1132/21. — Julio Valín

— Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Tirso López y León Echarry en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General».

E. 6 octubre Nº 8031 v-18 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras.

v-15 diciembre.

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino — Queja de varios cargadores de la estación «Ceres».

012222/C/1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de varios cargadores de alfalfa de la estación «Ceres», contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de vagones para cargar sus productos, y porque el Ferrocarril destina las lonas que van para esa estación a otras estaciones de la línea, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el suministro de vagones en la estación «Ceres», se hace por riguroso orden de turno, teniendo su provisión de vagones mucho más atrasada que la de las inmediatas de la zona sin tomar medida alguna al respecto;

Que en cuanto la falta de lonas la empresa las envía a otros destinos una vez desocupadas en «Ceres», para atender pedidos más atrasados;

Que el Art. 59 de la Ley 2873 ampara los derechos de los querellantes.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja, y hacer saber a la empresa que debe mejorar la provisión de vagones en la citada estación;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

019919/C/1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 26, despachada de El Socorro a Luján el 13.1.920, llegó a destino con cuatro vacunos muertos y 4 estropeados; y,

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia salió de estación El Socorro, con tren 568 el

13.4.20, a las 6.15 pm. llegando a Luján el 14.4.20 a las 4.20 am. siendo recibida por el Ferrocarril Oeste con observación por tres animales muertos y tres caídos;

Que en este transporte la empresa ha infringido lo dispuesto en Art. 315, del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

020167/C/1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por muerte de dos vacas despachadas bajo consignación carta de porte 2, de La Chispa a Mataderos, el 11.2.920, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia, compuesta de 40 vacunos, llegó a Pergamino en tren 600 el 12.2.920 a las 5.25 h. notándose un animal muerto, siguiendo en la misma fecha y tren a las 5.55 h. para llegar a Luján el 12.2.920 a la 1.40 pm. en que fué entregada al F.C. Oeste, quien hizo observación por dos animales muertos;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente:

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

020168/C/1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino porque la consignación correspondiente a carta de porte 4, despachada de La Chispa a Mataderos el 25.2.920, llegó a destino con cinco vacunos muertos y dos deshechos, y

Considerando:

Que ha comprobado que esta consignación salió de procedencia el 25.2.920 a las 1 h.20 m. con tren 582, llegando a Luján el 26.2. a las 7.10 a.m. hora en que se entregó al F. C. Oeste, quien observó por 5 animales muertos en jaula 11697;

Que la empresa del F. C. C. Argentino ha infringido lo dispuesto en la 1ª parte del Art. 315 del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del citado Reglamento amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Manuel Bazterrica.

019390/C/1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Manuel Bazterrica, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal transporte de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 103 despachada de Bell Ville a Zárate el 11.9.920; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia se terminó de cargar a las 9 horas del día 14.9 conviniéndose entre las partes que el transporte se efectuaría de Bell Ville en tren 591, de Cañada de Gómez con 518 y de Rosario con 562, no habiendo ocurrido ninguna anormalidad hasta el último punto, donde el tren 562 no pudo salir en horario, llegando a Zárate a las 22 horas 10 minutos del 15/9 en lugar de las 7 h. 5 m. siendo descargada a las 22 h. 30 m. y retirada de la estación el 16.9 a las 9 horas, sin tener que anotar animales muertos ni caídos;

Esta hacienda estuvo encerrada 37 h. 30 m. sin comer ni tomar agua, obedeciendo este exceso de encierro al atraso de 14 h. 30 m. con que llegó a destino;

Que se ha infringido lo dispuesto por el Art. 318 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Rucchioni y Reboyras.

026746/C/1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los señores Rucchioni y Reboyras, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque ésta ha impartido órdenes en el sentido de no dar vagones para cargar pasto, y por habérsele quemado parte del pasto cargado por ellos en unos vagones, en Estación Arroyo Cabral; y

Considerando:

Que en cuanto al primer punto no se ha infringido disposición reglamentaria alguna, amparando el Art. 50 de la Ley 2873, los derechos de los cargadores;

Que en cuanto al segundo, se ha constatado que el 17 11.920, a las 0.40 horas, notóse un principio de incendio en el vagón 30041 cargado con pasto que se encontraba en la vía 3ª conteniendo 112 fardos de pasto, habiéndose quemado 70 fardos totalmente y la lona C. A. 513, que los tapaba, y los 42 fardos restantes fueron deteriorados por el fuego, ignorándose el origen de éste;

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señor Manuel Fonterosa.

01692-C-921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Manuel Fonterosa, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 45 de Tostado a Santa Fe, despachada el día 18.12.920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 111 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23.12.920 a las 15.30, h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo Resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja J. A. Palavicino.

0667-C-921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor J. A. Palavicino, contra la Administración de Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a la carta de porte 15 de Río Piedras a Tucumán, despachada el día 18.12.920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante, la consignación de referencia debió ser transportada en 111 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23.12.920 a las 15.45. h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo Resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señor Antonio Tejeriso.

0665-C-921. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Antonio Tejeriso, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a la carta de porte 350 de Rosario a Abra Grande despachada el día 2.12.920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 186 horas 45 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 10.12.920 a las 18.45. h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo Resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

017297-C-920. — 8339-G-1920. Mayo 3 de 1921.

Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por cuanto la Administración de los Ferrocarriles del Estado, le entregó con falta de material las consignaciones correspondientes a guía 3, carta de porte 30, fecha 13.12.919 de Arsenal; guía 1, carta de porte 21, fecha 17.10.19 de San Lorenzo, y falta y derrame en la consignación de guía 1, carta de porte 21, fecha 23.10.20 de Arsenal a Diamante, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las consignaciones de referencia fueron entregadas a la Repartición recurrente en la forma que denuncia, y por lo cual la estación de destino extendió el certificado correspondiente en cada caso;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y elévese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Queja señor Carlos Banab.

025887-C-920. — Mayo 3 de 1921. — Vista queja del señor Carlos Banab, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de entrega de la encomienda correspondiente a guía 076070, despachada de Retiro a Añatuya el 30.9.920, y,

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia no ha sido entregada al interesado por haberse extraviado;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara sus derechos,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señor Patricio Tola.

023502-C-920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Patricio Tola, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por cobro indebido de un día de estadías; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, por error del Jefe de la estación La Puerta, se notificó al querellante la estadía por la que reclama,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja Alfredo P. Degano.

022850-C-920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Alfredo P. Degano, contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por falta de entrega de encomienda guía 2 despachado de Santiago a Resistencia el 24 de Julio de 1920, y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia no fué entregada al interesado;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara sus derechos;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señores Millas Hermanos.

026371-C-920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja de los señores Millas Hermanos, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por mal estado y falta de mercadería de consignación, carta de porte 3944, despachada de Retiro a La Rioja, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa notó el mal estado y falta de que protesta el querellante al recibo de la consignación del F. C. C. Córdoba, en empalme Chumbicha;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovachini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Desvío Decauville en Copetonas.

02084-S-921. — Mayo 3 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo a los planos Nº 27565 G. y 1127/2 P. C. M. y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban, establezca el ramal industrial sistema decauville con arranque en su estación Copetonas que en dichos documentos se indica, subordinándose esta instalación a las prescripciones fijadas por el respectivo decreto del 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, lega-

license los planos, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva. — A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Ensanche garita de señales en la estación Ingeniero White.

08346—S—921.— Abril 20 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº A.5527/SSW y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta ensanchar la garita de señales existentes en su estación Ingeniero White, para dar cabida en ella a la señalización adicional que debe colocarse en el empalme con el Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano (exp. 022993—S—920).

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva. — A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1339157825 —				
Emisión Menor en billetes	1651417 —				
Emisión Menor en niquel	20894402 —				
Emisión Menor en cobre	860329 50		1362563973 50		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174902 94			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476969 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476969 258
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			5971300 —		4045381 600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5960000 —		4039081 600	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —		5300 —	
		1368535273 50	1368535273 50	474645508 478	474645508 478

Emisión en circulación	$ m/n	1362563973 50
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476969 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	4123157 620
	$ o/s	470600126 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 22810727 —

Plácido Marín
Presidente

Alberto Aubone
Gerente

Alberto Meyer Arana
Secretario

Angel Sesma
Contador

Moisés N. Castellanos
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1921

Por avisos	$	478 80
» marcas	»	60 —
» suscripción y venta.	»	42 20
	$	581 —

Lorenzo Ponce de Leon
Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				8	8	8		8	1.583 29	67.431 06
al 5 %				2	2	2		2	227 72	113.224 50
» 6 »										
» 7 »		1			1	1		1	483 99	11.215 —
» 8 »			1	10	11	11	2	13	5.461 15	278 128 —
» 9 »	1	1	1	10	13	13	1	14	4.150 82	122.700 —
» 10 »				1	1	2		2	1.131 63	35.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	2	2	31	36	37	3	40	13.011 10	627 701 56

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de Inmuebles		
Sin interés	1	1			2	2		2	1 187 49	56.220 60
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »		1	2	1	4	3	1	4	928 09	501.100 —
» 8 »	3		5	1	9	6	4	10	4.178 90	130.781 51
» 9 »				3	3	1	2	3	956 92	308.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	4	2	7	5	18	12	7	19	7 281 49	996.602 11

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				1	1	1		1	179 —	8.000 01
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales				1	1	1		1	179 —	8 000 01

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1				1		1	1	4	00	00	600 —
» 8 »			2	2	4	3	3	6	1.011	12	21	61.600 —
» 9 »	1				1		1	1	27	67	95	8.500 —
» 10 »	1			2	3		5	5	2.739	49	84	45.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3		2	4	9	3	10	13	3.782	30	00	118.700 —

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUÁL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de Inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés				1	1		1	1	18	66	59	8.466 25
al 5 %												
» 6 »		1			1		1	1	203	92	00	8.352 80
» 7 »	1	2	3		6		9	9	1.258	86	84	103 899 70
» 8 »		7	2	1	10		13	13	2.449	48	60	183.295 24
» 9 »		1			1		1	1	681	83	92	37.666 16
» 10 »												
» 11 »												
« 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	11	5	2	19		25	25	4.595	77	95	341.680 15

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »				1	1		1	1	100	82	00	8.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1		1	1	100	82	00	8.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTO DE PRECIO RURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »			1		1		1	1	100	00	00	2 400 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales			1		1		1	1	100	00	00	2 400 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTO DE PRECIO RURALES INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »				1	1		1	1	2 500	00	00	45.451 54
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1		1	1	2.500	00	00	45.451 54

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1				1		1	1	102	88	10	18.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	1				1		1	1	102	88	10	18.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO RURALES INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	2				2		2	2	701	86	42	10 591 54
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »			1	1	2	1	1	2	200	00	00	67 000 —
» 8 »	1				1		1	1	102	20	54	15.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..............	3		1	1	5	1	4	5	1.004 —	06	96	92 591 54

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 o/o												
» 6 »	—	—	—	2	2	1	1	2	—	16	90	24.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ » »												
Totales	—	—	—	2	2	1	1	2	—	16	90	24.500 —

Gobernación del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JULIO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	12	00	2.000 —
al 5 °/o												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
×12 »												
Totales.....	—	—		1	1	—	1	1	—	12	00	2.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	3		3	11	12	4	16	7 032 43	105.384 30
al 5 %	1			3	4	4		4	982 52	20.000 —
» 6 »		4	2	3	9	7	4	11	4.260 67	140.500 —
» 7 »	1	2	2	3	8	8	1	9	3.970 56	106.000 —
» 8 »	41	40	8	10	99	102	6	108	36 178 81	1.378.360 —
» 9 »	77	68	12	4	161	166	8	174	75 871 72	2.924.900 —
» 10 »	33	5	2		40	42	6	48	31.035 98	369.050 —
» 11 »	2	1			3	3	5	8	3.262 14	50.000 —
» 12 »	8	5			13	12	2	14	5.502 24	57.600 —
+ 12 »		2			2	1	1	2	578 64	4.500 —
Totales	168	130	26	26	350	357	37	394	168.675 71	5.156.294 30

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	13	10	5	22	50	9	45	54	18.797 80	232.509 68
al 5 %	1			2	3	2	1	3	722 46	16.255 —
» 6 »	2	2	1		5	4	1	5	1.921 16	81 687 37
» 7 »	19	8	3	2	32	17	16	33	19.480 10	1.099.316 25
» 8 »	29	30	6	9	74	50	30	80	27.630 28	1 203.515 15
» 9 »	8	5		3	16	15	3	18	4.922 03	113 000 —
» 10 »	3		1		4	4		4	1.414 62	27.300 —
» 11 »	1				1	1		1	103 58	1.200 —
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	76	55	16	38	185	102	96	198	74.992 03	2.774 733 45

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				15	15	16		16	5.708 13	480 800 —
» 7 »				3	3	3		3	1.090 65	3.950 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........				18	18	19		19	6.798 78	484 750 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRESTAMOS BURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				1	1		2	2	9	68	66	4.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				1	1		2	2	9	68	66	4.500 —

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO RURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				2	2		4	4	957	74	61	24.477 —
» 7 »												
» 8 »		1			1		2	2	825	00	00	5.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales		1		2	3		6	6	1.782	74	61	29.477 —

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1				1		1	1	36	04	73	8.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1				1		1	1	36	04	73	8.000 —

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés		1			1		1	1	37.051	95	00	262.311 70
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales		1			1		1	1	37.051	95	00	262.311 70

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	« 0.20
Número atrasado de más de un mes	« 0.50
Semestre	« 6.00
Año	« 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.
(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que descen recibir e BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá prescutarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS VARIOS

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217 inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por los señores Román Becher, Antonio Chillón, Víctor Lesbat Lorenzo Juliá, Camerino Fernández, Felipe Cazanrang, Eugenio Burnichón Joaquín Aznarez, Baltasar Reig, Sucesión Burnichón y Sara Orquera de Becher e hijos menores Julián Octavio y Samuel Becher, para riego de 6240 hectáreas con 2012 metros cuadrados de terrenos de propiedad de los mismos situados en la fracción H. Sección VI, Departamento Pichi-Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro, y cuya ubicación precisa corresponde a los lotes 24 y 25 de dicha Fracción y Sección y a las quintas Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11. 20, 23, 24, 30, y 33, y chacras Nos. 5, 6, 7, 8, 10, 11 14; y 15 del pueblo «Río Colorado», y quintas Nos. 15 y 16 y chacras 18, 19 y 23 del pueblo «Buena Parada» del mismo Territorio

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, de ben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921. — C. Berro Madero Director General,

E 10 setbre. Nº 7685 v-15 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.
Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 17.30 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares en remplazo de los señores Ricardo F. Pearson Hale y Carlos de Brun que terminan su mandato.
3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ricardo de Labougle y Gunnar Quiding
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 21 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921
Axel Aberg Cobo, Presidente. — Carlos Brun, Director.

E 17 sepbre Nº 7812 v-6 octubre

Vandermey y Compañía Limitada de

Comercio e Industria

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1921, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle San Martín 518 para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Considerar la propuesta del Director General, para la liquidación de la Sociedad.
2º En caso necesario designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la Caja de la Sociedad, calle San Martín 518 antes de las 16 de la víspera de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

El Director General.

E—3 octubre Nº 7981 v-21 octubre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Ganadera

«LA ESMERALDA»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Cangallo 466 (altos), el día Miércoles 26 de Octubre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.
2º Elección de Síndicos, titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la asamblea en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco, para obtener la tarjeta de entrada en la cual constará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Directorio.

E 6 octubre Nº 8029 v-21 octubre.

Estancias Acme

(en liquidación)

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 347 3er. piso, escritorio 6), a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Director en reemplazo del Vicepresidente que se ha ausentado definitivamente para el extranjero.
3º Nombramiento de Síndico y su suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta para la Asamblea.

Nota: Para mayor ilustración de los señores accionistas se transcribe el artículo 25 de los Estatutos que dice:

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921

El Presidente.

E-6 octubre Nº 8030 v-21 octubre

Tierras e Industrias Limitada

Sociedad Anónima

450 Victoria 450

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 del co-

rriente, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria 450, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la memoria y del informe del Síndico y aprobación del balance.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Fijar remuneración del Síndico.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

El Directorio.

E-6 octubre Nº 80.3 v-18 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios que el día Lunes 17 del corriente a las 18 horas se efectuará la décimacuarta asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21, y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22: La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

E-6 octubre Nº 8031 v-17 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA

de

PERFORACIONES

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Lunes 24 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2º Reparto de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. Carlos Agote y Edmundo Hermann.
4º Nombramiento de dos suplentes y del Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de las horas 14 a 15. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Directorio.

E 6 octubre Nº 8022 v-24 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA

de

PERFORACIONES

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De Acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Lunes 24 de Octubre de 1921, a las 16 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Considerar una propuesta de compra de la Compañía, según convenio ad-referéndum, celebrado por el Directorio, que se hallará en Secretaría a disposición de los accionistas que depositen sus acciones.
2º En el caso de aceptarse la propuesta, autorizar al Directorio de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para ejecutar todos los actos que sean necesarios para concluir esta negociación y para la disolución de la Sociedad.
3º Remuneración de los liquidadores.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de las 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

El Directorio.

E 6 octubre Nº 8023 v-24 octubre.

«BILZ»

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Bulnes 2250. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, quedan convocados a celebrar asamblea general ordinaria, el día 29 de Octubre de 1921, a las 17, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15º ejercicio social.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos miembros de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos de los señores José A. Sanguinetti y Esteban Carbone, de dos directores suplentes, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Bulnes 2250, de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1921.

El Secretario.

E 6 octubre Nº 8024 v-24 octubre.

The South American Prana Sparklets Company Ltd.

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre de 1921, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1699, a las 11 y 45 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El Directorio.

E 6 octubre Nº 8027 v-24 octubre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar del día Viernes 28 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 635 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de 4 Directores Titulares reelegibles y que han terminado su mandato.
3º Dar cuenta del nombramiento de 3 Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el concurso del ejercicio vencido, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente reelegibles.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 635 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero en las Oficinas de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres; y de los Señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — El Directorio.

E 5 octubre Nº 8012 v- 23 octubre

OXHIDRICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 27 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín Nº 201, 8º piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios vencidos.
2º Nombramiento de siete Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos.
— El secretario.

E- 5 octubre Nº 8013 v- 23 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 de Octubre de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Secretario.

E 5 octubre Nº 8018 v- 22 octubre.

Casa Importadora

FEDERICO CLARFELD Y Cía. Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Primer Ejercicio

1º de Julio de 1920.
30 de Junio de 1921.

Convocatoria:

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 745.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de las Actas del Directorio.
2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de un secretario que firme con el Presidente el Acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para ob-

tener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — El Directorio.

E 5 octubre Nº 8017 v-19 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531 altos, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular, por tres años, de un Director Suplente por tres años y un Director Suplente por un año.
4º Elección de un Síndico y su Suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueran conducentes, para la efectividad de esta disposición sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad»

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
El Directorio.

E-5 octubre Nº 8010 v-22 octubre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Octubre de 1921 a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.
6º Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1921.
El Administrador General.

E 5 octubre Nº 8015 v-22 octubre

INSTITUTO FRENOPATICO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1921, en el Instituto Frenopático Avenida Montes de Oca 625, a las 9 1/2.

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1920, 1921.
2º Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente — Cornelio Ríos, Secretario-Tesorero. — E 5 octubre Nº 8016 v-25 octubre

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre a las catorce, horas, en el local del Salón Mariano Moreno, calle Santiago del Estero número 1243, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1920-1921 y aprobación del mismo.
2º Reforma de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 14. Que se le agrega como inciso 5º «Los comerciantes y particulares que lo soliciten, si están capacitados para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrán ser en un porcentaje no mayor de 25 por ciento del capital social».

Art. 15. Que se le agrega como inciso F: «Normalizar regulando los precios de la venta de cigarrillos y cigarros, ya sea valiéndose de la fabricación, ya de otros medios directos o indirectos».

Art. 18 Que se reforma así: «No podrán ser miembros del directorio dos personas que pertenezcan a una misma razón social, ni los que se encuentren en estado de quiebra, suspensión de pagos o moratorias, ni los que hayan sido concursados».

Art. 19. Que se reforma así: «Los miembros del directorio, durarán tres años en sus funciones, debiendo renovarse la mitad del mismo, al finalizar el tercer año, por sorteo que se verificará al efecto, quedando cesantes de hecho, dos suplentes, pudiendo ser todos ellos reelegidos».

Art. 25 Que se reforma así: «La asistencia de directores se comprobará por medio de un libro especial, y su remuneración será fijada en el Artículo 39. — No obstante y cuando los intereses de la Sociedad lo exijan, el directorio podrá elegir de entre sus miembros el director o directores que deben ocupar el cargo que de antemano será creado, siendo éste retribuído por su especialidad en la forma que convenga a los intereses de la sociedad y que el directorio crea justo. Este hecho no implica para que el director elegido mientras dure su mandato, goce de la misma autoridad que antes de la elección.»

Art. 31: Que se reforma así: «El directorio nombrará un gerente y podrá nombrar además un gerente general, para que represente a la sociedad en todos los actos de la administración de comercio y fabricación, con las facultades y atribuciones que el mismo directorio le acuerde y no podrá ser removido de su puesto, sino por acuerdo de la Asamblea, a pedido del directorio. — Podrá, sin embargo, el directorio, en pleno, suspenderle o suspenderles en casos graves y peligrosos para la sociedad, hasta la próxima Asamblea».

Art. 39. Que se reforma así: «Las utilidades obtenidas, realizadas y liquidadas se distribuirán en la siguiente forma:

A) 10 por ciento al fondo de reserva

B) 10 por ciento a los empleados y obreros en la proporción que por antigüedad determine el directorio, dando especial preferencia a los que por mayores iniciativas y dedicación al trabajo, contribuyan al engrandecimiento de la sociedad.

C) El 16 por ciento a los miembros del directorio, en proporción a su asistencia.

D) El 5 por ciento para amortización de acciones de los socios que se retiren de conformidad con lo prescripto en el Artículo 12.

E). El 2 por ciento al Señor José Martínez Pérez, como iniciador de esta Cooperativa, y por el plazo de diez años. — A la terminación de este plazo, dicho 2 por ciento se agregará al fondo de reserva.

F) El 2 por ciento al Síndico.

G) El 55 por ciento al capital de acciones.

Estos Estatutos reformados, empezarán a regir, previa aprobación de la Asamblea, desde el día siguiente de aprobados por el P. E.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores, José Martínez Pérez, José Agueros, Federico Falcón y Julio Palarea; y dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos Tesore, que pasó a titular, y Juan Mayoral, que como los anteriores, cesa en su mandato. Y elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Para tener representación en la, Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, a efecto de otorgarles la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires Septiembre de 1921

— José Martínez Pérez, presidente.

E 5 octubre Nº 8011 v-28 octubre.

«THE STANDARD»

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número de acciones suficientes para que pudieran tener lugar las Asambleas convocadas para el 30 de Septiembre ppdo. se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria y terminada ésta a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 del corriente, a las 16 y 1/2 en el local Rivadavia 1255, escritorio 116 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos vocales y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Asamblea Extraordinaria
Orden del Día:

1º Ampliación de las facultades conferidas al Directorio, en el inciso b) del art. 15, título III de los Estatutos, con el siguiente agregado «solicitar de cualquier Banco préstamos por las cantidades y en las formas que más estime conveniente».
2º Designación de dos Accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Art. 23 Para tomar parte en las Asambleas, se requiere, que los Accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, o en cualquier Banco.

Art. 24 Las Asambleas se constituirán y funcionarán válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires Octubre 3 de 1921.

George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E 1 octubre Nº 8001 v-15 octubre

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de ayer por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 de los Estatutos sociales convoca nuevamente a los Señores Socios para el día 14 del corriente, en el local del «Centro de Almaceneros» Sáenz Peña 242 a las 21 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio Económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.
3º Autorizar a la Junta Directiva para emplear los fondos disponibles y arbitrar los que sean necesarios para la reedificación de la propiedad Belgrano 2171 2173 con el objeto de ampliar las dependencias Sociales.
4º Elección de dos Señores Socios para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de los asistentes a la misma.
5º Designación de cinco Señores Socios para practicar el escrutinio.
6º Elección de los Señores Asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente por el término de dos años en sustitución del Señor don Ramón Cabezas que ha presentado su renuncia, y cinco Vocales Titulares en reemplazo de los Señores José M. Asorey, Camilo Vázquez, S. Fernández Amil, Casiano Neyra y Ramón Ferradas Villar, que han terminado el período para que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años en reemplazo de los Señores Francisco G. Olano, José Rodríguez González, Saladino Aranda Antonio Boo y Roque Ferreiro elegidos en 1919 que terminaron su mandato.

Comisión Sindical: Tres socios para renovar a los Señores Francisco M. Rey, Eduardo López y Emilio Plá, que han terminado su mandato.

Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Se previene a los Señores Socios que para concurrir a dicha Asamblea tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años y llevar seis meses por lo menos de antigüedad en la Institución. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles de 14 a 18 hasta el día 13 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada que le será indispensable para votar. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituida con el número de socios que concurrirán cual quiera que sea y serán válidos los acuerdos que se tomen según el Artículo 46.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921

José M. Asorey, Secretario.

E 4 octubre Nº 8002 v-13 octubre

«LA PROGRESISTA»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre a las diez y seis horas (16), en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.
3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — José María Gutiérrez. — Director-Gerente.

E 4 octubre Nº 8000 v-25 octubre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Segunda convocatoria

Se convoca a los S. S. socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Octubre a la hora 18, en nuestro local social Beruti 4566/71, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance y cuentas de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Presidente, un Tesorero, cinco vocales, por el término de dos años, y cinco suplentes por un año.
4º Elección de dos socios para la aprobación del Acta.
La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes, transcurrida media hora de la fijada para la convocatoria; Art. 8 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Carlos J. Martínez, Presidente. — Alfredo Correa, Secretario.

E-1 octubre Nº 7991 v-6 octubre

Sociedad Anónima

Fábrica de Papel (Casali) de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1921 a las diez y seis horas, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — H. H. Leng, Presidente.

E-1 octubre Nº 7995 v-21 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1921, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 393 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección por tres años de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores H. C. Thompson y doctor Carlos M. Coll, que terminan su mandato según el Artículo 12 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
A. M. Haynes, presidente

E 4 octubre Nº 8001 v-20 octubre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria

Los señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Octubre corriente a las 9 en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2º Rendición de cuentas del año administrativo 1920—21 y relación de los Revisores de cuentas.
3º Comunicaciones de la Presidencia a saber:
Nota del Rº Cónsul General.
Votos de agradecimiento.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; un Consejero efectivo por un año en reemplazo del señor Pablo Bella Valle, dimitente, cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años en reemplazo del señor Camilo Leonardi, fallecido; un Consejero suplente por un año en reemplazo del señor Gerónimo Rossi, fallecido, y nombramiento de tres Revisores de cuentas por el ejercicio 1921—22. — F. de Velutiis. — Encargado de Negocios Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921.

E-3 octubre Nº 7983 v-11 octubre

BANCO FAMILIAR

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de Octubre a las 20 y 30 horas, en el local Rodríguez Peña 311 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González, señor José Bregante, todos por término de mandato, y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores: Eugenio Alemán, Eusebio F. Bonfiglio, Santiago Linares y Genaro Palmieri.
Igualmente elegir Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Artículo 55. — Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.
Artículo 54. — No podrá asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E-3 octubre Nº 7984 v-20 Octubre

«LA UNION ARGENTINA»

(Limitada)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el local social calle Herrera, 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1921, para su deliberación y aprobación.
2º Elección de Síndicos: titular y suplente.
3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 24.
4º Designación de dos accionistas y suscripción del acta de la Asamblea — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1921. — Angel Gandolfo Herrera. — Gerente interino.
NOTA: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea depositar sus acciones en la Sociedad, o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.
OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E-3 octubre Nº 7985 v-14 octubre

Buenos Aires, Octubre 1º de 1921.

Cámara Sindical Farmacéutica de Buenos Aires.

2671 México 2671.

La Comisión Directiva en su sesión de fecha 21 de Septiembre próximo pasado, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 del corriente, a las horas 21,30, en su local social, México 2671, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta
2º Reformar el artículo 4º, inciso 1º en la forma siguiente: «Abonar una cuota mensual de cinco pesos moneda nacional».
3º Reformar el artículo 21, (ter. párrafo), en la forma siguiente: «La Comisión Directiva se reunirá tantas veces como lo crea necesario. — Deberá también, reunirse especialmente a pedido del Presidente o de dos de sus miembros».
El Secretario.

E-3 octubre Nº 7989 v-7 octubre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

658 Victoria 658

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad Victoria 658, a las 16,30 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.
2º Elección de dos miembros del Directorio, por tres años en reemplazo del Secretario, doctor Emilio R. del Valle y del Vocal doctor Luis M. Guerello, que terminan su mandato.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1921. Pedro C. Iturralde. Presidente.

E-3 octubre Nº 7982 v-20 octubre

HARAS EL MORO

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1921, a las 11 horas en su local calle Victoria Nº 618, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos.
Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1921.
— El Director Gerente.

E 1º octubre Nº 7954 v 19 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTD.

Lima 130

Segunda Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 27 de Septiembre de 1921, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1921, a las 21 horas, en su local, Lima 130 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro Pascual A. Blanco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Tercario Guig y Máximo Albertani, cesantes y 2 Síndicos por un año, en reemplazo de los Señores Vicente Basta y Genaro Galdi.
Se previene a los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea se expiden desde la fecha hasta el 10 de Octubre de 1921 a las 18 y 30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E 1º octubre Nº 7965 v 13 octubre

Meili y Roesli Lda.

(Guarda Muebles y Anexos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1010 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1921.
2 Distribución de utilidades.
3 Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1921. — El Directorio.
E-1º octubre Nº 7970 v-19 octubre

TERMAS DE CACHEUTA

(Sociedad Anónima)

Calle Victoria 673 (1er. piso)

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Victoria Nº 673, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921
2º Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria, número 673 (1er. piso). — El Directorio.
E-1º octubre Nº 7971 v-22 octubre

Habiéndose presentado don Alberto Mario, Ricardo Germán, Mercedes Laurentina, César Ildefonso, María Elena, María Esther y Jorge Horacio Videla, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Emilio P. Giacchino, — Secretario-Jefe.
E-1º octubre Nº 7977 v-10 octubre

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad en la casa Nº 331 de la calle Reconquista escritorio Nº 170 (4º piso) con el objeto de tratar la si-

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Designación de dos directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Turnbull y Lucas Allende Posse y de dos suplentes en reemplazo de los señores Jaime A. Rushforth y Pascual Mathieu que han terminado su período.
4º Designación de Síndicos Titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Guillermo Turnbull, Presidente.
E-30 septbre. Nº 7944 v-18 octubre

MARKT Y SCHAEFER

BUENOS AIRES CO.

Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local social calle Moreno 782, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado del 30 de Junio de 1921 y distribución de utilidades de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Francisco Wullich, Vice-Presidente.
E-30 septbre. Nº 7954 v-18 octubre

«LOS LAGOS»
Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1921, a las 11 horas y 30 minutos en el local social calle San Martín Nº 296 (1º Piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Renovación del Directorio
3º Nombramiento de Síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

El Directorio.

E 30 sepbre Nº 7959 v-15 octubre

Sociedad Anónima

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

Convocatoria:

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1921, a las 15, en el local social calle San Martín Nº 63, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades:
3º Elección del Directorio para ésta Sociedad y su sucesora Colonia Real del Padre conforme a los nuevos estatutos aprobados por la asamblea del 28 de Febrero de 1921, ya aceptados por el P. E. y actualmente en protocolización compuesto de seis titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores James Begg, Rodolfo Schulz, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz, Santiago J. Duhalde, Carlos Aguilar y Godofredo G. Tudor que terminan su mandato. De acuerdo al Art. 31 de los nuevos estatutos se nombrarán tres suplentes en vez de uno para Colonia Real del Padre.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente, para esta sociedad y Colonia Real del Padre.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la caja social y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 de los estatutos). Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — James Begg, presidente.
— Alberto González Llanos, secretario.
E 30 sepbre Nº 7957 v 18 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Octubre del presente año a las 11 del día en el local de la Sociedad Avda. de Mayo 665, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y fijación de sus honorarios y elección de un Síndico suplente.
4º Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921. — Henry A. Tanner, Presidente.
E 30 sepbre Nº 7958 v 18 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL «VICTORIANO RIVERA»

Tercera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Octubre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, o sea entre las calles Sarmiento y España para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas
3º Resolver sobre la adquisición del campo denominado «La Península» en Bahía Camarones
4º Nombremiento de Directores
5º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
NOTA: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberan depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea, Río Gallegos, 26 de Septiembre de 1921. — Enrique Rivera, Presidente
E 29 sepbre Nº 7928 v-13 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 31 de Octubre de 1921, a las 16 horas en el local social calle Bdo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea
2) Discusión y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
3) Elección de Presidente del Directorio y tres Vocales en substitución de los que terminan su mandato —
4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio
5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Sub-Gerentes para un nuevo período.
Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos
Buenos Aires, Septiembre de 1921

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7929 v-31 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296, (1º piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7935 v-15 octubre.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1921, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 296 (1º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Venta de una casa y sitio y de un solar en Santa Cruz, (Territorio de Santa Cruz).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital suscrito, como mínimum, conforme a lo determinado por el artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio

E 29 sepbre Nº 7936 v-15 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 14 horas, en el salón Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria, se celebrará una Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Renovación total de la C. D.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E 29 setbre. Nº 7931 v-17 octubre

Sociedad Anónima

HURLINGHAM CLUB

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 14 de Octubre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Calle Bme. Mitre 441, oficina 60/61, 6º piso, Capital Federal para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. E. D. Drabble, J. N. Drysdale y E. Jewell, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo ser reelectos y del Sr. J. G. Douglas que renunció.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá validamente con el número de Accionistas presentes media hora despues de la señalada. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El secretario.

E-29 sepbre Nº 7917 v-14 octubre

«EL CENIT»

Compañía de Seguros.

No habiéndose efectuado la Asamblea convocada para el día 26 de Septiembre, de acuerdo al artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Octubre de 1921, a las 17 horas, en el local de la sociedad Victoria número 737, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Amplias facultades al Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921. — El Directorio.

E 29 sepbre Nº 7927 v 25 octubre

«Buenos Aires, Building Society»

Limitada.

Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre a las 16 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2º Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 21 horas antes de la reunión,

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921.

James Begg, Presidente.

S. Wormser, Gerente.

E-29 septbre. Nº 7930 v-17 octubre

Sociedad Anónima

SALINAS HERMANOS (LIMITADA)

Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1921

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Octubre, a las 15, en el local social Avenida de Mayo 911, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Rafael Mercado, Pedro Rotela y Alejandro Menéndez Behety.
3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Campos, Roberto Lanusse y Julián Goitia.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Benjamín Nogueras y Honorio Sein.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, de 11 a 15 horas, sus títulos o certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, 23 Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-28 septiembre Nº 7909 v-15 octubre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

«ESTANCIAS USPALLATA», LTDA.

Cangallo 499, Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 15 de Octubre próximo, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, 4º piso, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su deliberación y aprobación.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Doctor Benito Villanueva y Don Carlos A. Tornquist, que renunciaron y de Síndico Titular y Suplente, que cesaron en su mandato.
3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E-28 septiembre Nº 7910 v-15 octubre

Sociedad Anónima

Establecimiento Gráfico Argentino

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1921.
2º Distribución de utilidades.
2º Aprobación de un contrato de compraventa de un terreno, celebrado por el Directorio ad- referéndum de la Asamblea.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — El Directorio.

E-28 septiembre Nº 7912 v-17 octubre

Cooperativa Limitada Crédito Popular Ferroviario (S. A.)

Florida 705. Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1921 a las 19.30 horas en el local social calle Florida 705.

Orden del día:

1º Personería Jurídica.
2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El Directorio.

E-28 septiembre Nº 7913 v-15 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 15 de Octubre del corriente año a las 15 horas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección por dos años de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles, José Carrera y Emilio Borst que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en el escritorio de la Compañía, Tacuarí 92, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El Gerente.

E-27 septbre. Nº 7905 v-14 octubre

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Maipú 220.

Señor Consocio:

Esta C. D. haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de los Estatutos, ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre, a las 21 horas en el local Sarmiento 1374 para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Ratificación de la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria del 9 de Marzo p.p. para la construcción del nuevo local y facultar a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario hasta la suma de $ 250.000 m/n. (doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal). — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — M. Schoebel Sec. Hon.

E-26 septbre. Nº 7888 v-6 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda).

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 15 de Octubre de 1921 a las 15, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1381, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XVI Ejercicio e Informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico titular y dos suplentes.
3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en la Asamblea de-

berán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — José M. Pita, secretario, ad-hoc.

E-26 septbre. Nº 7890 v-14 octubre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros.

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en el local social calle Maipú Nº 286, para tratar la siguienet:

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes por terminacion de su mandato.
3º. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía susr títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 24 septiembre Nº 7874 v-11 octubre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 17a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, por terminar su mandato los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli, y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato, el señor Juan B. Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.
Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-24 septiembre Nº 7877 v-15 octubre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5a y 6a de acciones.
2º Reforma de los artículos 16, 20, 27, 28, 31, 33, 43, 41; y 45 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-24 septiembre Nº 7878 v-15 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Octubre de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín número 296, cuarto piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 24 sepbre Nº 7883 v-14 octubre

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921
Convocatoria de Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1921.

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del Directorio de esta Sociedad, el día 15 del corriente més, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1921, a las tres de la tarde, en los Escritorios del Directorio, calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma, en conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, con la siguiente.

Orden del día:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación financiera de la Sociedad.

Georges Kuneyl, presidente. — Roberto Comte, gerente.

E 24 sepbre Nº 7885 v-15 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Aumento del capital social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones, ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º Entrega a los tenedores de acciones, en circulación, en acciones de la nueva serie, cuya cantidad será fijada por la Asamblea, de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º Autorización al Directorio, para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades del ejercicio, distribuya un dividendo no superior al 20 por ciento, y para llevar en efectivo, si lo cree necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 por ciento de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º Elección de tres Directores y de un Director suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º Elección de dos accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, — Juan D. Aubone, presidente.

E 24 sepbre. Nº 7887 v-18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA
MERCANTIL Y PASTORIL
WATSON GORDONIZ Y CIA LTDA.

Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328 tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de un Director y de un Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

—

Convocatoria

a

Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital en un treinta por ciento (30 o/o) o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000), rebajando el valor de cada acción a $ 350, en vez de $ 500.
2º Modificación de los Estatutos en los Artículos 6º, 7º, 11º, 13º, 14º, 16º y 33º.
3º Elección de tres Directores los que empezarán a ejercer su cargo tan pronto como hayan sido aprobadas las modificaciones por el P. E.
4º Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

E-22 septbre. Nº 7860 v-8 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Director Suplente
4º Elección del Síndico Titular.
5º Elección del Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E-21 septiembre Nº 7835 v-7 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 8 de Septiembre de 1921 la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, ésta queda postergada para el 10 de Octubre de 1921, a las 17 horas y se efectuará en el local de la sociedad, en Río Colorado, F. C. Sud, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente, al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º. Lectura del dictamen del Síndico.
3º. Nombramiento de un síndico

titular y suplente por un año.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon, Presidente.

E 21 septiembre Nº 7815 v-7 octbre

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 y 367, el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Cambio de nombre de la sociedad y otras reformas del Estatuto.
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Secretario.

E 21 septiembre Nº 7846 v-7 octbre

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Cº LIMITED

Sociedad Anónima.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración de la memoria y balance del octavo ejercicio;
2º. Elección de tres Directores titulares y reducción al número de cinco los miembros del Directorio;
3º. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad;
4º. Elección de Síndico titular y suplente;
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o sean los títulos definitivos al portador, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

E 21 septiembre Nº 7847 v-7 octbre

DAVIS Y COMPANI LIMITED.

Calle Bartolomé Mitre Nº 455.

Buenos Aires, New York, Montevideo, Río de Janeiro, Santos, Sao Paulo

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº. 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1920-1921 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Directorio:

E. 21 sepbre. Nº 7848 v-11 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LDA. EMPLEADOS DE BANCO

Convocatoria

Señores socios-accionistas

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en su local social calle Rivadavia Nº 659, (2º piso) la Asamblea General Ordinaria y a continuación la Extraordinaria de socios-accionistas para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Carlos A. Musis y José V. Morán que terminan su mandato y dos directores suplentes por tres años.
3º Elección por el término de un año, de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores José E. Griffi y Roberto José Gorini, que terminan su mandato

Asamblea General Extraordinaria

1º Modificación del Estatuto Social.
2º Reducción del capital realizado hasta el 30 de Junio de 1918
3º Designación por la Asamblea de dos socios-accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores socios-accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

E 20 sepbre. Nº 7815 v-6 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1921 a las 16 horas en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de un nuevo Sonsejo de Administración Provisorio
2º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
3º Lecturas de los Balances y Memorias presentadas por el Consejo de Administración Provisorio de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921.
4º Informe del nuevo Síndico sobre los Balances de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio de 1921
5º Aprobacion de los Balances y Memoria de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921

El Presidente,

E 20 sepbre Nº 7822 v-6 octubre

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA «JACOBO PEUSER» LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín, número 200 el día 10 de Octubre de 1921 a la hora 16, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Director-Presidente, por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4º Aprobar el nombramiento de los nuevos Directores, doctores Juan Carlos Risso Domínguez, y Enrique F. Costa, efectuado por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo noveno de los estatutos, y cuyo mandato terminaría el 21 de Enero de 1924.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero de 1922.
El Director-Presidente y Síndicos, pueden ser reelectos.
6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1921. — El Directorio

E-20 septbre. Nº 7816 v-10 octubre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual comopendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01574

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

(Retiro C. C.)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 28 de Julio de 1910

Capital autorizado.................. $ o/s 2.000.000 —
» subscripto.................. » » 1.555.000 —
» realizado.................. » » 1.555.000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital	242160 81	5038512 10
Caja y Bancos		7021 08
Materiales en existencia		143841 28
Varios deudores	70000 —	147719 33
Cuentas en suspenso		651560 59
Ganancias y Pérdidas		514127 83
Conversión	1357839 19	
	1670000 —	6502782 21
PASIVO		
Capital subscripto	1555000	
Fondo de reserva de depreciación		477250 22
Concesionario	45000 —	
Debentures 5 %		2926636 36
Varios acreedores	70000 —	12897 46
Conversión		3085998 17
	1670000 —	6502782 21

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego Gonzáles, Jefe.

E 6 oct. N 8028 v-6 oct.

01649

LA CONTINENTAL

— COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES —

Maipú 245, Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9866 —

Aprobada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado	$ 1.000.000 —	m/n
» subscripto	» 500.000 —	„
» realizado	» 439.053 33	„

Balance General correspondiente al 8.° ejercicio

vencido al 30 de Junio de 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Agosto 29 de 1921 sin modificación

ACTIVO		c/legal
Accionistas...		60946 67
Caja y Bancos:		
Banco de la Nación Argentina ..	$ 47860 65	
„ „ „ Provincia de Buenos Aires...	„ 96223 14	
„ „ „ „ „ Mendoza (Mendoza).........	„ 1275 18	
„ Español del Río de la Plata...	„ 73726 54	
„ „ „ „ „ „ „ Cuenta Nº 2	„ 115544 93	
„ „ „ „ „ „ „ plazo fijo...........	„ 827779 16	
„ de la Provincia de Buenos Aires plazo fijo....	„ 211600 —	
„ Popular Argentino, plazo fijo..	„ 166805 —	
Caja	„ 40175 39	1581289 99
Propiedades inmuebles:		
Propiedad calle Cangallo 927 al 935....................	$ 306157 88	
„ terreno y edificio en construcción diagonal Av. Prte. R. Sáenz Peña .	„ 515597 91	
„ calle Sta. Rosa 3338, Lanús, F. C. S........	„ 12779 93	
„ „ Coronel 3200, Florida, F. C. C. A.	„ 10213 38	
„ „ Camarones 3748 ..	„ 3956 98	
„ en S. Martín (Villa Humberto 1º)	„ 4658 64	883364 75
Títulos de renta:		
32.500 Cédulas Argentinas Serie I .	$ 30176 —	
30.510 £ nominales Bonos City of Buenos Aires, Ley 8854	„ 251473 98	281649 98
Valores diversos:		
40 % s/1000 acciones subscriptas de la Agraria, Compañía Argentina de Seguros		40000 —
Préstamos hipotecarios ..		109605 06
„ sobre valores		—
„ „ Pólizas Vida		57096 55
Obligaciones a cobrar.....		5634 10
Mobiliario y material.		35488 30
Sucursales y agencias ...		—
Deudores por premios.......		210584 90
Primas vencidas a cobrar ..		—
Compañías reaseguradoras.		—
Deudores varios		116216 60
Intereses y alquileres vencidos.....		—
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		1
Cuentas de orden		245400 —
SECCION ACCIDENTES LEY 9688:		
Títulos de renta:		
25.000 títulos Crédito Argentino Interno 1911........	$ 22225 —	
25.000 „ „ „ „ 1905	„ 22225 —	44450 —
Mobiliario y material		25000 —
Obligaciones a cobrar (valores al cobro)..		575065 42
		4271823 32

PASIVO

Capital subscripto .			500000 —
Reservas:			
Reservas legales (reserva estatutaria) ...		$ 10844 56	
Reservas técnicas:			
Res. de riesgos en curso pesos..	260000 —		
„ matemát. Secc. Vida pesos	1016208 04	„ 1276208 04	
Reservas facultativas		„ 244268 98	
Beneficios de los asegurados Vida.		„ 129062 93	
Siniestros pendientes:			
Res. en curso Secc. Inc. pesos.............	30000 —		
„ „ „ „ Vida „	40000 —		
„ „ „ „ Marít. „	2000 —	„ 72000 —	1732384 56
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos....			—
Compañías reaseguradoras .			150119 45
Sucursales y agencias ..			—
Siniestros pendientes.			2802 09
Acreedores varios...			485850 96
Cuentas de orden			245400 —
Ganancias y Pérdidas ...			75266 26
SECCION ACCIDENTES LEY 9688:			
Reservas técnicas:			
Res. de riesgos en curso		$ 900000 —	
Siniestros pendientes:			
Reserva en curso ..		„ 180000 —	1080000 —
			4271823 32

Buenos Aires, Julio 30 de 1921

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, J. M. Mascarenhas, gerentes.— Pedro Palacios, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ c/legal	$ c/legal
SECCION VIDA:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	56908 —	
„ en período de prueba..	—	
Seguros vencidos. (menos porción reasegurada)	—	
Rentas vitalicias	—	
Pólizas rescatadas	9447 25	
Reaseguros cedidos	18024 78	
Anulaciones .	579 54	
Reservas matemáticas......	1016208 04	
Otras reservas	40000 —	
Beneficios para los asegurados .	32693 76	
Gastos de explotación	376191 30	
Impuestos y contribuciones .	4667 90	
Saldo que pasa a la cuenta Administración .	1979 40	1556699 97
SECCION INCENDIO Y AUTOMOVILES		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	136366 71	
Siniestros pendientes.	30000 —	
Reaseguros cedidos........	372309 26	
Anulaciones ..	59865 12	
Reserva de riesgos en curso	250000 —	
Gastos de explotación	195515 38	
Impuestos y contribuciones ..	17001 71	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	132637 76	1193695 97
SECCION MARITIMO Y FLUVIAL:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	12447 68	
Siniestros pendientes.	2000 —	
Reaseguros cedidos	5339 51	
Anulaciones ...	1127 58	
Reserva de riesgos en curso	10300 —	
Gastos de explotación	2798 69	
Impuestos y contribuciones	187 50	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29237 05	63174 01
SECCION ACCIDENTES LEY 9688:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)........	1036140 72	
Siniestros pendientes.	180000 —	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	32744 68	
Reserva de riesgos en curso	900000 —	
Gastos de explotación	1187248 71	
Impuestos y contribuciones	18742 01	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	57813 43	3412689 55
ADMINISTRACION:		
Gastos generales	114790 82	
Impuestos y contribuciones ..	15285 85	
Créditos incobrables ..	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuentos de intereses...	—	
Amortizaciones	53872 31	
Reservas facultativas......	256268 98	
Saldo de utilidades .	75266 26	515484 22
		6771743 72
HABER		
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	789160 20	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes, del ejercicio anterior	40000 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	696312 51	
Intereses........	31227 26	
Otras utilidades	—	1556699 97
SECCION INCENDIO Y AUTOMOVILES		
Primas del ejercicio	973695 97	
Siniestros pendientes. del ejercicio anterior	20000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior.	200000 —	
Intereses.......	—	1193695 97
SECCION MARITIMO Y FLUVIAL:		
Primas del ejercicio	13174 01	
Siniestros pendientes. del ejercicio anterior	10000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior .	40000 —	
Intereses.......	—	63174 01
SECCION ACCIDENTES LEY 9688:		
Primas del ejercicio.........	2792689 55	
Siniestros pendientes. del ejercicio anterior	100000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior .	550000 —	
Intereses.......	—	3442889 55
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Vida	1979 40	
» » » » » Incendio y automóviles.	132637 76	
» » » » » Marítimo .	29273 05	
» » » » » Accidentes Ley 9688	57813 43	
Intereses y alquileres......	61963 86	
Otras utilidades	18163 29	
Reserva facultativa del ejercicio anterior......	213653 43	515484 22
		6771743 72

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Manuel B. Gonnet, presidente. —J. Frings, J. L. Mascarenhas, gerentes.— Pedro Palacios, síndico

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 6 oct. N 8020 v-6 oct.

01651

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

Sociedad Anónima.

País de Origen: Nacional

Domicilio: Calle SAN MARTIN No. 295 (4. piso) Cap. Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado ..... $ 200.000 m/n
» suscrito y realizado » 168.000 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta Capital el 23 de Agosto de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías	16057 35
Muebles y útiles	9530 49
Materiales de servicio	7637 —
Operaciones en suspenso	2568 32
Maquinarias	69171 68
Propiedades	56527 31
Implantación Red. Luz Eléctrica	29121 68
Medidores	9719 17
Implantación Trelew Telefónica	3821 48
Linea e instalación Madryn	6326 85
» » » Rawson	3018 46
» » » Gaiman	3120 57
» » » Valle Superior	2811 87
Caja	10575 07
Municipalidad Trelew	1160 —
Gastos de formación	5866 55
Deudores varios	7004 70
Acciones	32000 —
	258338 55

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Depósitos de garantía	4060 —
Fondo de amortización	18134 35
» » reserva	849 88
» » futuros dividendos	705 93
Fairbanks Morse y Compañía	19135 50
Soc. Ganadería y Comercial Menéndez Behety	461 89
Esteban Ferrari, Sucesión, Cta. Particular	1000 —
Esteban Ferrari, Sucesión. Cta. Nº 2	572 70
Acreedores varios	1500 —
Banco Anglo Sud. Americano	224 50
Ganancias y Pérdidas	11393 80
	258338 55

DETALLES DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1921

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles	107 70
Acreedores varios	1000 —
Combustible y lubrificante	21816 85
Sueldos	19101 —
Gastos generales	7960 40
Intereses y descuentos	1025 13
Gastos de formación	561 68
Fondo de amortización	11960 —
Utilidad líquida del ejercicio	11393 80
	74676 50

HABER	$ m/n
Mercaderías	1226 60
Servicio Trelew	9004 05
» Madryn	3188 15
» Rawson	2190 35
» Gaiman	874 75
» Valle Superior	1502 05
Alquileres	1950 —
Instalación Luz Eléctrica	2852 85
Instalaciones Teléfonicas	415 —
Conexiones	315 —
Consumo particular	38673 70
Alumbrado público	6150 —
Alquiler medidores	6266 —
	74676 50

Buenos Aires, Septiembre de 1921

Alejandro Menéndez, presidente. — Juan F. Richelet, director gerente.—Alfonso Menéndez B., sindico.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 6 oct. N 8032 v-6 oct.

01698

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales (En Liquidación)

Calle San Martín 362

Fué autorizada por el P. E. con fecha 18 de Agosto de 1908

Ramos en que operaba: Incendio y Granizo

Capital autorizado... $ 1.000.000 —
» subscripto ... » 200.000 —
» realizado .... » 112.792 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$
Accionistas, 1a Serie	54151 50
Caja	4494 39
Deudores Varios (Agentes)	7038 47
Deudores Varios	26129 42
Gastos de Organización	1627 25
Gastos de Explotación	46231 25
Siniestros Granizo (pagos)	9170 77
Ganancias y Pérdidas	63287 85
	212435 90

PASIVO	$
Capital subscripto	155892 —
Acreedores varios	432 97
Cuenta de Explotación (premios, intereses, etc.)	56111 93
	212436 90

«Mitre» Compañía de Seguros Generales (en liquidación)

p. Comisión Liquidadora, Gustavo Monti

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. Jefe.*

E 6 oct. N 8021 v-6 oct.

01656

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Julio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000
» pagado........ » 100.000.000
Fondos de reserva ..... » 53.000.000

Capital de esta Sucursal: $ 500.000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Agosto de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En el Banco	94373 57
En otros Bancos del País	2617 64
En el Clearing	716135 42
Descuentos y adelantos	973868 13
Letras a cobrar	4457382 95
Letras compradas	348609 45
Casa Matriz y Sucursales:	
Muebles	27888 50
Diversos	3184542 85
Corresponsales	276581 58
	10082000 09

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	456228 14
Plazo fijo y Caja de Ahorros	858156 13
Letras a pagar	5679 23
Letras vendidas	343113 84
Casa Matriz y Sucursales	7110105 71
Diversos	782320 66
Corresponsales	1396 33
	10082000 09

K. Nishi, gerente. —K. Tsutsumi, contador

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 6 oct. N 8025 v-6 oct.

01660

"LA SOBERANA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado............... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto............... » » 451.000 —
» realizado............... » » 257.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

(Tercer Trimestre del tercer Ejercicio)

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		214000 —
Caja y Bancos		90457 80
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		45531 35
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		8485 82
Mobiliario y Material		86269 04
Diversos deudores		61101 57
Comisiones descontadas sección Vida		85070 17
Gastos de organización a amortizar		102064 13
Cuentas de explotación		262858 76
Siniestros		42929 29
Cuentas de Orden		90000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		182817 57
Cuentas de explotación		244384 15
Siniestros		102695 89
		1616648 54

PASIVO		$ m/l
Capital subscripto		451000 —
Reservas		161788 29
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		4197 84
Cuentas de Orden		90000 —
Cuenta explotación (Premios, Ints., etc)		254537 39
LEY Nº 9688		
Reservas		122061 37
Cuenta explotación (premios, ints., etc)		533013 65
		1616648 54

Por «La Seborana», Compañía de Seguros.—Pedro E. Mattaldi, presidente.—E. Sarmiento Laspiur, secretario.—Alcibiades A. Cabero, director-gerente.—Enrique Cavanna, contador.— Vº Bº: Enrique M. Michaël, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 oct. N 7978 v oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires. Septiembre 16 de 1921.

Visto el pliego formulado por la Oficina del Padrón Electoral y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, referente a la licitación pública para la confección e impresión del Padrón de Electores de la República, para el servicio de las elecciones nacionales comprendidas entre 1922 y primer trimestre de 1926.

El Ministro del Interior. —

Resuelve:

Art. 1º Las propuestas deberán ser presentadas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales serán abiertas en acto público, el día 20 de Octubre a las 15, horas, en presencia del Señor Escribano de Gobierno, funcionarios que se designen al efecto y demás interesados, todos los cuales suscribirán el acta respectiva como prueba de conformidad.

Art. 2º Los proponentes radicados en el interior de la República, podrán optar por hacer la entrega de sus propuestas en el local del Juzgado Federal respectivo con cinco días de anticipación al fijado en el art. 1º a fin de que puedan ser consideradas en su totalidad en la apertura del concurso. En tal caso la remisión de las mismas quedará a cargo de los señores Jueces, quienes las dirigirán al señor Subsecretario como piezas certificadas; debiendo ponerse una segunda cubierta al sobre respectivo, en el cual deberá leerse «licitación de fecha 20 de Octubre de 1921».

Art. 3º Para optar al presente concurso, es condición esencial presentar la propuesta en un sello del valor de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes; acompañados de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior por la suma de $ 5.000 m/n. que podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, única y exclusivamente.

Art. 4º Además del depósito de garantía que se establece en el artículo 3º, todo proponente deberá hacer suscribir la propuesta respectiva y presente pliego de condiciones que hará las veces de contrato, por un fiador solidario personal, hasta la suma de $ 10.000 m/n., el cual será responsable del compromiso contraído por todo el término del presente contrato.

Art. 5º El P. E. se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más le convengan a sus intereses o rechazarlas todas pudiendo optar por la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor.

Art. 6º Todo proponente deberá mantener sus precios hasta el día en que el P. E. apruebe la licitación, perdiendo el depósito de garantía aquél que desistiese de ello, cualquiera que sea la causa invocada.

Art. 7º El depósito a que se refiere el art. 3º deberá responder en primer término a lo estipulado en el art. 6º como también a las multas que se impongan por incumplimiento del presente contrato. Si para hacer frente a estas últimas no fuesen suficientes los fondos depositados de referencia, se intimará el abono consiguiente al garante solidario. En caso de haberse afectado dicha garantía en efectivo, deberá ser repuesta la suma afectada dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden respectiva, a fin de que en todo momento exista un fondo efectivo por valor de $ 5.000 m/n.

Art. 8º La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerse con linotipos, en un todo igual en forma y confección al modelo oficial que se exhibirá en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Juzgados respectivos. El proponente puede optar por la confección del padrón de un solo Distrito o bien por todos los de la República; siendo facultativo del P. E. hacer las adjudicaciones en la proporción que estime más conveniente.

Art. 9º La impresión del Padrón se hará con arreglo a dos modelos uno provisorio que se denominará A. y otro definitivo que se denominará B. En el Padrón modelo A. se consigna rán los siguientes datos: año de nacimiento; Nº de matrícula de enrolamiento; apellido, nombre (por orden alfabético(; profesión; domicilio y especificación de los analfabetos, lo cual se llevará a cabo, colocando un asterisco al lado del nombre del enrolado. Constará asimismo de una columna para observación y como completando el título, la determinación del Distrito, Departamento, Colegio Electoral, Sección y Mesa Nº . . En el Padrón definitivo (modelo B.) se consignarán las mismas anotaciones pero con el agregado del número de orden de cada elector dentro de su respectiva mesa y una columna especial para poder hacer constar si votó el ciudadano De cada uno de estos padrones (modelos A y B se imprimirán 150 ejemplares por cada elección ordinaria, distribuidas así:

Modelo A, 143 ejemplares en papel de 20 kilos en hojas sueltas 3 ejemplares en papel de 30 kilos encuadernados en tela y cartulina, 4 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón.

Modelo B, 150 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuidos en la siguiente forma:

125 en hojas sueltas, debiéndo llevar al dorso impreso las actas de apertura y cierre del comicio.

18 encuadernados en tela y cartulina

7 encuadernados en tela y cartón

El suministro del papel, metal linotipado y cualquier otro accesorio relacionado con la composición, mano de obra e impresión de los padrones de referencia corre por cuenta exclusiva del licitante.

Art. 10 La composición e impresión deberá llevarse a cabo a base de linotipos, en hojas de tres columnas a razón de 75 líneas las dos primeras y 70 la última, a los efectos de encuadrar el total en el número máximo que fija para cada serie la ley respectiva.

Art. 11º Para la presente impresión y sucesivas, quienes correspondan suministrarán al impresor las matrices existentes del Padrón definitivo anterior, debiendo el impresor proceder a la intercalación en las mismas de las altas correspondientes, como tambien efectuar las eliminaciones que correspondan de acuerdo con lo ordenado en cada caso, por el señor Juez respectivo o persona que lo represente. Toda orden de esta naturaleza, deberá ser expedida por escrito y bajo la firma del funcionario arriba citado, sin excepción alguna.

Art. 12 El presente contrato regirá no solo para las tres impresiones ordinarias que deberán llevarse a cabo de acuerdo con la ley 8130, sino que deberá comprenderse en el mismo a todos los efectos, los padrones complementarios que sea menester imprimir en cualquier época, comprendida en la vigencia del presente convenio, por igual cantidad que la estipulada en el art. 9º.

Art. 13. Al impresor se le entregará en el local que designe, las matrices que actualmente tiene en su poder el Gobierno, libre de todo gasto y en perfecta ordenación, siendo a su cargo (impresor) la remisión a destino, cuando se le imparta la orden pertinente de devolución.

En el caso que de el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado, actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurar dicho material contra todo riesgo o evento y por su valor real; debiendo restituir al Gobierno, en cualquier momento que éste lo estime oportuno, las matrices linotipadas en perfecta ordenación y estado de limpieza.

Art. 14. Se entiende por «serie» a los efectos del cómputo para el pago toda foja en la cual se haya impreso un número de enrolados que oscile entre 180 (como mínimum) y 220 (como máximum) y, por «fracciones de series», las que alcancen hasta 179 inscriptos.

El impresor deberá formular propuesta solo por el precio de la serie, siendo entendido, que, las fracciones se le computarán por líneas a base de 200 inscriptos como término medio, por cada serie (200 líneas).

Cada línea del metal excluído del padrón (sobrante), quedará de propiedad del impresor y se le computará a los efectos de la deducción consiguiente con arreglo a un 50 o/o del precio asignado a la línea de metal, composición e impresión a que se hace referencia precedentemente.

Las matrices serán en todo momento de propiedad del Gobierno Nacional con excepción de aquellas líneas que hayan pasado a propiedad del impresor, por corresponder a fallecidos, errores, bajas o cambios de domicilio.

Art. 15. Dentro del precio que se estipula, de acuerdo con el precedente art. 14 queda comprendido todo trabajo de composición, exclusión cambio, aumento, modificación total o parcial e impresión, no admitiéndose suplemento alguno, salvo para los casos especificados en el art 16.

Art. 16 Además del precio de la serie (modelos A y B en conjunto), deberá estipularse (por separado) el de encuadernación de padrones en total (32 tomos), los gastos de transporte (devolución) que según el art. 13 corresponde al contratista; y la suma por depósito de matrices en custodia del impresor a contar de los 30 días posteriores a la de entregado el padrón modelo B de conformidad. Se deja constancia, que dichas matrices deberán conservarse en armarios de cerraduras «Yale», y en perfecta ordenación por Colegios, etc.

Art. 17 El pago se hará por la Tesorería General de la Nación, previo el trámite de las cuentas respectivas, y una vez entregadas las llaves de los armarios al Juzgado Federal o bien recibidas de conformidad por la Casa de Moneda las matrices respectivas (según corresponda); todo, previa aprobación del señor Juez Federal en cuanto al trabajo realizado tomándose como base de cómputo única el padrón definitivo de electores (modelo B), de acuerdo con las proporciones especificadas en el art. 14; no admitiéndose reclamación alguna que tenga por base cualquier otro cómputo que el especificado.

En el caso de confeccionarse uno solo de los modelos, el abono se hará a base del 50 o/o del precio asignado precedentemente.

Art. 18 En el caso de que no se diese estricto cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato el P. E. queda facultado para rescindirlo de inmediato, sin perjuicio de aplicar las penalidades estipuladas en el mismo pudiendo además encargar dicho trabajo a cualquier impresor, cualquiera que sea el precio, debiendo responder por el gasto resultante el impresor y su garante solidario.

Art. 19 Los originales se entregarán al impresor desde el día..., hasta el día... debiendo este tomar a su cargo la primera revisación, quedando a cargo del Juzgado la segunda.

La impresión (modelos A y B) deberá entregarse en la fecha que fijen los señores Jueces Federales, la cual no podrá prorrogarse, bajo ningún concepto del límite de los diez días anteriores a aquel en que entren a regir los plazos estipulados por el P. E. y para cuyo servicio se ha llevado a cabo dicha impresión.

Los formatos encuadernados, podrán entregarse hasta 30 días despues del asignado para entregar el modelo B.

En cada caso, el Juzgado Federal deberá comunicar al Ministerio del Interior y este a su vez, a la Contaduría General de la Nación, la fecha máxima asignada para entrega de los modelos A y B en su totalidad, a los efectos del control posterior que compete a esta última Repartición en la liquidación de las cuentas respectivas.

Art. 20. Fíjase en $ 200 m/n.. diarios, la multa en que incurrirá el impresor por incumplimiento de los plazos arriba citados, sin perjuicio de aplicarle además, las penalidades establecidas en este pliego.

Art. 21 Toda serie o fracción que contenga más de tres errores deberá ser rehecha de inmediato por el impresor, libre de gastos para el gobierno. — El plazo de esta nueva entrega, deberá quedar librado a la resolución del señor Juez Federal, teniendo en cuenta la urgencia y el trabajo a rehacer.

Si el impresor no diese cumplimiento a ello, dentro del plazo que se le asigne, se le aplicará la multa diaria especificada en el Art. 20. — Las eliminaciones dispuestas por el señor Juez y no cumplidas por el impresor, se considerarán como errores.

Art. 22. Para las obligaciones emanadas del presente contrato, se fija como domicilio legal, la Capital en que tenga asiento el respectivo Juzgado Federal.

Art. 23. El representante del impresor, si es que no actuase éste personalmente, deberá estar munido de amplios poderes, para solucionar de inmediato cualquier dificultad que presentasen los padrones, sin necesidad de consulta previa con el impresor.

Art. 24. El P. E. se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin indemnización alguna, al impresor en el caso de que se implantase una imprenta oficial que pudiese tomar a su cargo dicha obra.

Art. 25. Publíquese, hágase saber a los señores Jueces Federales y a Contaduría General y archívese.

R. Gómez.

v-21 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 83633-L-921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles.

Tendrá lugar el día 14 del actual a las 11.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

El Secretario

E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 14 del corriente a las 16, horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Vírgenes de Avenida San Martín a Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921

El Secretario

E 6 octubre S/p.p. v-14 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 83631-L-921 llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

El Secretario

E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 84105-L-921, llāma-

se a licitación para la provisión de drogas y útiles (complementaria).
Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 74221-S-921, llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Mercado A. Casares.
Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 87635-L-921, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles.
Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 85206-L-921, llámase a licitación para la provisión de columnas Mannesmann, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
El Secretario
E-6 octubre S/pp. v-18 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1º de Octubre a las 14 horas para la Instalación de Obras Sanitarias en los nuevos W. C. y Mingitorios del Cementerio de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1921.
El Secretario.
E-1º octubre S/pp. v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Octubre a las 11 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Carrasco, de Rivadavia a San Julián, San Julián de Segurola a Bermúdez y Bermúdez de San Julián a Murature, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1921.
El Secretario.
E-1º octubre S/pp. v-10 octubre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 83357—L—921, llámase a licitación para la provisión de pasto verde para el consumo del ganado Municipal. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.
El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81235—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.
El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65215—D—921, llámase a licitación para la enajenación de contadores eléctricos. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14.45 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires. Septiembre 29 de 1921.
El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61968—D—921, llámase a licitación para la ejecución de las instalaciones eléctricas para la calefacción en el Hospital Ramos Mejía y traslado del tablero general de luz. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921.
El Secretario
E 30 sepbre S/p.p. v-11 octubre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de chapas-pases con destino al personal de Correos y Ordenanzas de la Intendencia.
De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 32475—A—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. — El Secretario.
E- 28 septiembre S/p. p. v- 8 octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación Pública para la extracción de estiércol de las caballerizas:
A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.
El Secretario.
v-20 octubre

Licitación pública para la provisión de Alfalfa durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre.

El día 30 de Octubre de 1921, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921.
v-10 octubre.

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.
v-20 octubre.

El día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1921.
v-10 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 7000 uniformes dobles de brin, destinados al personal uniformado de la repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 14 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921
El Jefe de la Oficina de compras.
v-14 octubre.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado puestos sobre vagón en la estación de procedencia y destinados al servicio de la Repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18, y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 17 de Octubre próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — El Jefe de la Oficina de Compras.
v- 17 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.
El Director
v-26 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 9, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de almacén y otros comestibles, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921. — El Director Interino.
v-29 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre a las 15 y 30 para la provisión de 2.500 m. de cable trifásico armado 12.500 volts y un transformador de 50 K. V. A. 12.500/220 volts trifásico, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaría.
v-2 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre a las 15 para la enajenación de la Usina Eléctrica del Hospital Nacional de Alienadas (3 dínamo A. E. G. etc. cont. 220 v; 3 motores a vapor de 200 H. P. pot. total), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaría.
v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre a las 15 para la construcción de un horno para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaría.
v-26 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269.
La Secretaría
v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 y 30 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas y etc., y motores eléctricos, etc. continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 para la provisión de 270.000 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 c m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 19 octubre

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de café, carne, papas, aceite y papel. Informes, Reconquista 269.
La Secretaría.
v-14 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

(Prov. de Buenos Aires).

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche, manteca drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general, y materiales de zapatería,; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería etc.; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Septiembre 10 de 1921.

El Director.

v-10 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, con destino al mencionado Asilo, de los artículos que se detallan a continuación:

Los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo se hallan a disposición de los interesados.

Nómina de los artículos comprendidos en la licitación pública, destinada a la provisión y consumo, durante el año 1922, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La Licitación Pública se verificará a las 11 horas del día 25 de Octubre de 1921.

Artículos de almacén en general

4200 kilos aceite puro de Oliva, de primera calidad.
900 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de segunda.
3300 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azúcar tucumana de primera calidad.
30000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera.
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
6000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
900 kilos café Caracolillo tostado, en
900 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
grano.
900 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomates, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
100 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2800 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de primera calidad.
1200 kilos maizena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas, de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/4 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales (tarros de 1/2 litro.)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca).
12 kilos orégano.
3000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes.
800 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
240 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos, de primera.
840 latas petit pois, latas de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins.
1200 kilos queso de rallar Goya.
30000 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
30000 kilos sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 Sapolios.
72 kilos te suelto, de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4000 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
9000 kilos yerba paraguaya en latas de 1 kilo — indicar marca —
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado

1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérol.
500 gramos esencia de romero.
500 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo

126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 kilos fideos de sémola de primera, corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 kilos maíz en grano, para forraje.
36000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
1200 kilos sémola de trigo candeal.
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar.
1080 novillos mestizos de 400 a 500 kilos en pie (90 mensuales).
180000 kilos papas para consumo (15000 kg. mensuales).

Combustibles

2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo «gas oil» para motores Diessel.
240 cajones kerosene refinado.
5400 kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 kilos aceite común para máquinas en general.
540 kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado

1000 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquina números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas, números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre, números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros.
3 kilos alfileres comunes, finos.
500 metros brin, para guardapolvos, blanco.
300 metros brin para sacos de cocineros, blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul, para trajes de mecánicos.
7000 metros bombasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros.
300 gruesas botones para camisas.
7000 metros colonia a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros grisela para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordados sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotín para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos, empleados.

Drogas y Artículos de Farmacia en General

12 Litros Aceite almendras dulces.
100 Litros Aceite bacalao blanco.
100 Gramos Aceite cade.
10 Kilos Aceite ricino.
10 Kilos Aceite sésamo.
3 Litros Acido Acétus.
10 Kilos Acido bórico polvo.
20 Kilos Acido cítrico.
500 Gramos Acido pícrico.
250 Gramos Acido salicílico.
2 Kilos Acido tánico al éter.
100 Gramos Acido tímico.
500 Gramos Adrenalina solución.
5 Litros Agua destilada de azahar.
2 Litros Agua destilada laurel cerezo.
200 Litros Agua oxigenada.
5 Kilos Alcanfor en panes.
200 Litros Alcohol rectificado libre de impuesto.
200 Gramos Alcoholaturo raíz acónito.
3 Kilos Almidón polvo.
1 Kilo Aloes socotrino.
1 Kilo Alquitrán vegetal.
2 Kilos Alumbre polvo.
2 Litros Amoníaco puro.
500 Gramos Amonío acetato líquido.
1 Kilo Antipirina.
50 Gramos Apomorfina clorhidrato.
25 Gramos Argirol.
250 Gramos Aristol.
10 Gramos Arsénico yoduro.
500 Gramos Arrhenal.
3 Kilos Aspirina Bayer.
3 Kilos azúcar de leche.
5 Kilos Azufre precipitado.
3 Kilos Azafrán en hebra legítimo.
2 Kilos Anís en grano.
2 litros Bálsamo Opodeldoc líquido.
250 Gramos Bálsamo del Perú.
250 gramos Bálsamo de Tolú.
5 kilos Bálsamo tranquilo.
250 gramos Belladona hojas.
10 Litros Bencina.
1 kilo Bismuto subgalato.
10 kilos Bismuto subnitrato.
50 Gramos Bromoformo.
2 Kilos Bufach.
500 Gramos Cafeína pura.
10 Kilos Calcio carbonato.
2 Kilos Calcio cloruro.
1 Kilo Calcio fosfato.
500 Gramos Calcio glicerofosfato.
500 Gramos Calcio hipofosfito.
500 Gramos Calomel al vapor.
1 Frasco Carbón de Belloc (1 kilo).
30 Gramos Carmín.
2 Kilos Cera blanca.
25 Kilos Cloral hidrato.
1 Kilo Cloroformo comercial.
2 Kilos Coca hojas.
100 Gramos Codeína pura.
10 Gramos Colargol.
250 Gramos Colodión elástico.
20 Kilos Cremor tártaro.
100 Gramos Creosota de la Haya.
600 Litros Creolina.
5 Gramos Digitalina cristalizada.
100 Gramos Dionina.
500 Gramos Ergotina Bonjeau.
500 Gramos Ergotina Ivón.
10 Gramos Escopolamina clorhidrato.
1500 Gramos Esencia de anís.
500 Gramos Esencia de limón.
500 Gramos Esencia de menta.
20 Litros Esencia de trementina.
2 Litros Esperma ballena.
5 Litros Eter sulfúrico.
200 Gramos Eucaliptol.
100 Gramos Extracto de genciana.
100 Gramos Extracto de opio.
2 Litros Extracto flúido corteza naranja amarga.
250 Gramos Extracto flúido espino cerval.
250 Gramos Extracto flúido hamamelis.
250 Gramos Extracto flúido hidrastis canadiensis.
3 Litros Extracto flúido Polígala.
1 Litro Extracto flúido Ratania.
2 Litros Extracto flúido Tolú.
10 Cajas Electrargol ampollas.
200 Gramos Fenacetina.
250 Gramos Fenolftaleína.
20 Litros Formol.
30 Kilos Glicerina pura a 30 grados.
15 Kilos Goma arábiga polvo.
300 Gramos Guayacol.
300 Gramos Guayacol carbonato.
10 Cajas Haptinógeno Neuau Méndez.
200 Gramos Hierro glicerofosfato.
10 Núms. Yodolipol.
2 Kilos Yodoformo polvo.
3 Kilos Yodo sublimado.
20 Kilos Jabón negro potásico.
24 Jeringas goma peras surtidas.
3 Kilos Kola nuez polvo.

3 Kilos Lanolina.
100 Gramos Lecitina.
5 Kilos Licopodio.
10 Kilos Lino entero.
50 Kilos Lino harina.
5 Kilos Lisol.
10 Kilos Magnesia calcinada.
15 Kilos Magnesia carbonato.
250 Gramos Magnesia glicerofosfato
30 Kilos Magnesia sulfato.
2 Kilos Manzanilla flor.
200 Gramos Mentol.
2 Litros Metilo salicilato.
10 Kilos Mostaza harina.
500 Gramos Naftol benzoato.
25 Gramos Novocaina.
5 Kilos Nuez vómica polvo.
100 Gramos Opio polvo.
1500 Gramos Ovarina polvo.
100 Gramos Plata nitrato cristalizado.
25 Kilos Potasio de bromuro.
5 Kilos Potasio carbonato.
1 Kilo Potasio clorato.
1 Kilo Potasio Permanganato.
5 Kilos Potasio yoduro.
250 Gramos Quinina bromhidrato.
250 Gramos Quinina sulfato.
200 Gramos Resorcina.
1 Kilo Salol.
3 Kilos Sal nitro.
5 Kilos Sodio benzoato.
10 Kilos Sodio bicarbonato.
5 Kilos Sodio borato.
1 Kilo Sodio cacodilato.
1 Kilo Sodio glicerofosfato.
500 Gramos Sodio salicilato.
50 Kilos Sodio sulfato.
20 Kilos Talco de Venecia.
1 Kilo Tanalbina.
500 Gramos Teobromina.
1 kilo Terpina hidrato.
5 kilos Tilo flor.
1 kilo Thiocol Roche.
1 litro Tintura belladona.
1 litro Tintura Benjui.
5 litros Tintura canela.
500 gramos Tintura coca.
20 litros Tintura genciana.
2 litros Tintura jalapa compuesta
250 gramos Tintura opio.
500 gramos Tintura quina.
1500 gramos Tiroidina polvo.
2 kilos Tubos de goma para irrigador.
1 kilo Urotropina.
600 Tubos Vainilla en rama, tubos de 2 vainillas.
20 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
5 kilos Vaselina líquida.
250 gramos Veronal.
3 kilos Oxido de zinc.
200 kilos Algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
100 kilos Agujas para inyecciones hipodérmicas.
100 Agujas para inyecciones intramusculares.
36 Cepillos para uñas.
2 Irrigadores de vidrio de 2 litros.
5000 metros Gasa hidrófila indíquese ancho.
36 pastillas jabón bicloruro.
300 pastillas jabón glicerina.
24 Jeringas sistema Lüer de 2 cc.
36 Jeringas sistema Lüer de 1 cc.
6 carreteles Tela adhesiva.
35 Termómetros clínicos.
Oliva Septiembre 26 de 1921.

El Director.

v-26 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 9086, Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado, pesos m/l, 121,044.
Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911, pesos m/n. 387.449.
Ley 10223, Crédito Argentino Interno a oro, 1917, pesos o/s. 95,756.
Ley 8123, Internos de Obras Públicas 1911, pesos o/s. 531.200.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne, París, y las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

El Secretario.

v-21 octubre.

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Empréstito Casas para Obreros.

Se hace saber a los tenedores de bonos municipales del Empréstito Casas para Obreros Ley 4824 que el día 14 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El secretario.

v- 14 octubre

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Agencias número 8 (calle Triunvirato esq. Acevedo) y Villa General Urquiza, (calle Triunvirato esq. Guanacache), y ensanche de la sucursal Zárate.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 31 del corriente, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1921

Los Gerentes.

v-31 octubre.

Inspección General de Rentas

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de los Resguardos de la Aduana de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda,) todos los días hábiles de 11 a 17 horas, y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de celosías de hierro, madera o materiales similares, para la 2ª Casa Colectiva calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, Bases y Pliego de Condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — El secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos;

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 1113; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1º 380; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz: Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, pan, carne, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, frutas, verduras, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado «Campana» en astillas, en trozos, hachada, petróleo, querosene, etc.) lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, artículos sanitarios de peluquería, para escritorio, imprenta encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial,, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detallan, para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día Miércoles 2 de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, Rodríguez Peña 717.

Día Jueves 3 de Noviembre de 1921.
1º Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 12 del C. E. 1º Talcahuano 678.
Escuela Nº 9 del C. E. 2º Perú 782.
2º Licitación a las 15 horas.
Escuela Nº 3 del C. E. 4º Rocha. 1226.
Escuela Nº 3 del C. E. 5º Montes de Oca 439.
Escuela Nº 1 del C. E. 5º Montes de Oca 455.
3º Licitación a las 16 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261.
Escuela Nº 6 del C. E. 6º San Juan 2277.
Escuela Nº 1 del C. E. 19º Rioja 1732.

Día Viernes 4 de Noviembre de 1921.
Licitación a las 14 horas.
Escuela Nº 5 del C. E. 7º Almagro 850.
Escuela Nº 3 del C. E. 10º Alvarez 2849.

Día Sábado 5 de Noviembre de 1921.
1º Licitación a las 10 horas.
Escuela Nº 14 del C. E. 13º Dúngenes 1860.
2º Licitación a las 11 horas.
Escuela Nº 4 del C. E. 18º Arrecifes 3950.
Escuela Nº 5 del C. E. 20º Tellier 2435.
Escuela Nº 13 del C. E. 20º Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en Dirección General de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

v-8 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 18 de octubre próximo, para la provisión de vestuario con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 18 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Octubre próximo para la provisión del ma-

terial necesario al Taller de Reparaciones de la Repartición con destino a la construcción de pizarrones.

Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón, (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos de elementos destinados a la enseñanza de Mineralogía y Geología.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos y elementos destinados a la enseñanza de Topografía.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Instituto Nacional de Sordos Mudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento de los artículos detallados a continuación:

Taller de carpintería

18 cepillos hoja doble.

18 hierros hoja doble, 55 milímetros para garlopa.

18 hierros hoja doble, 45 milímetros, para garlopín.

24 formones de 3, 2, 5, 1, 5 y 1 centímetros.

12 limas triángulo de 15 y 13 centímetros, largo.

12 escofinas de 25 centímetros, finas y gruesas.

4 limas media caña de 25 centímetros

6 escoplos de 1 1/2, 1 y 1/3 de centímetros.

6 serruchos de costilla.

3 serruchos de punto.

3 destornilladores de 20 centímetros largo.

3 destornilladores de 25 centímetros.

3 destornilladores de 30 centímetros.

6 gubias de 2 1/2 centímetros.

4 gubias de 2 centímetros.

2 gubias de 1 1/2 centímetros.

3 taladros crik.

2 compases de 22 centímetros.

2 compases de 16 centímetros.

6 embutidores de clavos surtidos.

4 mechas de punto.

4 mechas salomónicas.

6 mechas gusanillo.

2 desbrocadores para tornillo.

4 destornilladores taladro surtidos.

12 martillos peña.

3 alicates para cortar alambre.

4 guillaumes.

1 nivel de agua de 30 centímetros, largo.

1 nivel de agua de 60 centímetros largo.

2 ingletadores de 20 y 30 centímetros.

1 falsa regla de 25 centímetros.

36 cabos para limas, formones, etc.

1 tijera para cortar alambre.

4 piedras de asentar.

2 metros dobles de madera.

1 docena de lapiceros de carpintero.

50 metros tabla pino Paraná de 5 por 30 centímetros.

100 metros tabla pino Paraná de 2,5 por 30 centímetros.

25 metros tabla pino Paraná de 2, 5, por 30, aserrada a 1 1/4 centímetros.

20 metros tabla pino Paraná de 2,5 por 30 aserrada a 1/3 centímetros.

50 metros tabla roble de 5 por 30 centímetros.

50 metros tabla roble de 2,5 por 30 aserrada a 1 1/4 centímetros.

50 metros tabla de roble de 2,5 por 30 centímetros.

50 metros cedro 2,5 por 30 centímetros.

25 metros cedro de cedro de 2,5 por 30 aserrada a 1/2

Taller de Zapatería

2 suelas machos.

1 boxkat negro del país.

2 badanas, negra y de color.

15 metros colín blanco.

1 caja hilo lustre de color.

2 piezas presillas para botines.

24 hojas papel de lija, del O.

4 paquetes semillas Nº 7 y 8.

2 kilos clavos imitación Nº 14 y 15.

1 kilo de cemento.

2 docenas agujas Singer.

2 kilos clavos con cabeza.

1 par de hormas Nº 40, tipo V. R.

1 par de hormas Nº 31 tipo V. R.

2 carreteles hilo negro Nº 60 y 80 «Caballito».

2 paquetitos de cerdas.

Taller de Talabartería

2 suelas negras, macho.

2 suelas encebadas, macho.

1 suela blanca gruesa para carro, macho.

1 suela amarilla.

2 badanas blancas raspadas.

2 badanas amarillas.

3 tafiletes de color, verde, colorado y azul.

6 metros de hule de color para almohadones.

6 frascos barniz brillantina.

5 ovillos de hilo negro Nº 9.

3 ovillos de hilo negro Nº 6.

3 ovillos de hilo amarillo Nº 9.

3 ovillos de hilo amarillo Nº 6.

1 ovillo hilo colorado Nº 6.

12 paquetes de agujas 00, 0 y 1.

2 docenas leznas surtidas, para hilo.

1 caja de remaches de 1/2 para máquina.

3 baticolas de cuero negro.

1 litro de tinta negra.

3 docenas hebillas para correas de yuguillo, 8-9 líneas.

1 gruesa hebillas niqueladas para cinturón 10 líneas.

6 docenas hebillas niqueladas de 6 líneas.

2 cajas tachuelas amarillas Nº 42 1/2

2 cajas tachuelas blancas Nº 42 1/2.

2 docenas chapones blancos de 16 líneas.

4 docenas chapones blancos de 12 y 8 líneas.

2 docenas estrellas blancas de 12 líneas.

6 docenas chapones amarillos de 16 12 y 8 líneas.

2 docenas estrellas amarillas de 12 líneas.

1 gruesa de argollas estañadas para frontera de freno.

6 docenas hebillas de 1 1/2» estañadas.

5 docenas hebillas de 1 1/4» estañadas.

6 docenas hebillas de 1» alta estañadas.

12 llaves de silleta, grandes estañadas.

4 armazones de silleta jardinera 8-9.

2 docenas dados retranca estañados de 2 1/2.

2 docenas dados retranca de 2» estañados.

Artículos de Electricidad

12 lámparas de 10 bujías filamento carbónico, vidrio verde.

4 lámparas de 400 bujías Arga 1/2 Watt.

10 lámparas de 200 bujías Arga 1/2 Watt.

30 lámparas de 50 bujías Osram.

4 lámparas de 100 bujías Arga 1/2 Watt.

20 lámparas de 50 bujías Arga 1/2 Watt, opacas.

6 lámparas de 200 bujías Arga 1/2 Watt, opacas.

50 tapones de 20 y 30 amperes.

12 tapones para medidor.

2 rollos de cinta aisladora, negros.

12 pilas secas Columbia.

Artículos de Ferretería y Bazar

4 tachos zinc para basura, tamaño regular.

50 kilos soda para pisos.

12 plumeros, tamaño regular, cabo corto y largo.

18 tarros cera Comercio Nº 4, color natural, pasta y líquida.

12 tarros brillantina para limpiar metales.

12 tarros polich para limpiar metales.

4 kilos tiza en polvo.

6 tarros Sapolín blanco y verde.

6 tarros Ripolín blanco y verde.

12 docenas tazas loza piedra para desayuno.

10 docenas platos loza piedra, playos.

10 docenas platos hondos, loza piedra.

8 docenas cucharas para sopa, según muestra.

8 docenas tenedores, según muestra.

8 docenas cuchillos cabo fierro, fuertes.

4 soperas grandes, fierro enlozado.

4 cucharones para sopa tamaño regular, fierro enlozado.

3 pavas aluminio de 6 litros cada una.

12 patines género para pisos encerados.

8 cepillos cerda para los pies, para pisos encerados.

24 platos playos de porcelana.

24 copas 1/2 cristal para vino.

6 fuentes porcelana, ovaladas de 32 por 20 centímetros.

4 cepillos cerda con cabo para barrer pisos encerados.

2 tachos zinc redondos 60 centímetros diámetro en la boca.

12 bancos para patio, pies de fierro de 2 a 2 1/2 metros de largo.

6 bancos para jardín, pies de fierro de 2 a 2 1/2 metros de largo.

Artículos de Ropería y Mercería

31 camas fierro de una plaza, según modelo.

400 metros franela de 75 a 80 centímetros.

100 pares de medias de algodón, cortas Nº 28.

320 pares de medias de algodón largas Nº 22, 24 y 26.

40 docenas de pañuelos de algodón

30 metros género turco para toallas de baño.

120 toallas de mano afelpadas de 1 por 0,55 metros

260 servilletas de algodón de 0,45 por 0,50 metros.

10 docenas de repasadores de hilo.

10 docenas de repasadores de algodón

24 delantales de cocinero, género asargado blanco de 0,81 metros, ancho.

100 metros dril azul para delantales de 0,70 metros ancho.

12 carreteles de hilo blanco y negro Nº 30.

12 docenas camisetas algodón para niños de 10 a 18 años.

50 tricotas de algodón para niños de 10 a 16 años.

18 metros lona buena clase de 1 m. de ancho.

1000 metros lienzillo de 1,40 m. de ancho.

100 metros elástico para ligas.

200 botones metálicos para el cuello.

12 cepillos cerda para ropa.

36 peines hueso tamaño regular.

8 gruesas botones carozo para blusas

8 gruesas botones carozo para pantalón.

1 tijera Solingen de 18 centímetros.

1 paquete de agujas modista.

1 paquete de alfileres modista.

600 metros cinta hilera blanca.

12 guardapolvos brin, algodón Nº 48

500 metros brin caki de algodón.

4 manteles de algodón de 2,40 por 1,80 m.

24 servilletas haciendo juego con los manteles.

2 guardapolvos brin de hilo Nº 52, para doctor.

400 metros bramante lavado para fundas.

10 docenas camisas cefir para niños de 14 a 18 años.

Consultorio Oto-Rino-Laringoscópico

2 sondas de Itard niqueladas, números 3 y 4.

3 bujías de celuloide números 4, 5 y 6.

3 jeringas metálicas para oídos.

2 cánulas de Hartmann.

5 instrumentos de Politzer para oídos.

1 jeringa de Neumann para anestesia local.

1 instrumento Neumann para extracción de huesecillos.

1 pinza de Mahú para cornetes.

1 serie de sierras de Hosworth.

2 septotomos de Moure.

1 jeringa de Mahú para parafina sólida.

1 juego trócar de Krause para seno maxilar.

1 cánula de Lermeyez para seno maxilar.

1 elevador del velo de Moritz Schmidt.

1 abreboca de Heister.

3 ganchos para amígdalas.

1 caja de intubación O'Dwyer.

1 pantostad.

1 pinza turbinotomo de Mahú.

2 tambores medianos para gasa esterilizada.

1 tambor grande para compresas esterilizadas.

1 sonda acanalada.

2 pinzas diente de ratón.

1/2 docena de bisturís tamaños varios, punta en el eje.

1 aguja Roverdín, mango y resorte.

1 docena de agujas curvas, simples.

1 docena de vendas de 4 centímetros.

1 docena de vendas de 6 centímetros.

1 docena de vendas de 10 centímetros.

2 piezas de gasa.

2 mesitas pie esmaltado, plano de vidrio.

Crin, seda y catgut.

1 mesa simple para examen y operaciones plano de cinc perforado.

2 frascos para crin y catgut.

18 frascos tapón esmerilado de 20, 50 y 100 c.c.

Dispositivo para suero.

3 agujas Luer hipodérmicas, largas.

2 agujas Luer intramusculares.

1 aguja Luer para inyecciones intraraquídeas.

1 caja agrafes y pinza porta-grafes.

Estiletes para curaciones.

1 espejo frontal.

1 docena de pinzas Koker.

2 termómetros Pillischer.

12 bajalenguas.

12 espejos laríngeos surtidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 5 de Octubre a las 15 1/2 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

El Director.

v-5 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, Secretario Interino.

v-28 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesarios para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero. Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 21 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesario para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v- 21 octubre

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre próximo a las 15 horas para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo Hermógenes Lucero. Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 28 octubre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Víveres entre los que figuran
150.000 kilos arroz,
207.000 kilos azúcar
30.000 kilos queso Sbrinz
193.000 kilos fideos
62.000 kilos maíz blanco y triturado
82.000 kilos yerba Argentina
40.000 kilos sal gruesa, porotos café te aceite de olivas, vinagre, etc.
Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Dirección Compras
El Secretario

v-11 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.

E- 7 septiembre v- 7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.
Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública, hasta el 31 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921.

v-31 octubre

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de 5000 toneladas métricas (cinco mil toneladas métricas) de cemento Portland de marca aprobada, destino a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las Capitales de las Provincias de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — A J. Bosisio, prosecretario.

v-5 noviembre —

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Se llama a licitación pública para el suministro de tres mil toneladas (3.000 tons.) de leña de quebracho colorado del tipo Campana o en su defecto, la de tres mil quinientas toneladas (3.500 tons.) de urunday y guayacán de condiciones análogas a las que se indican para el quebracho con destino a la maquinaria del Distrito Corrientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el día 18 de octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 17 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 17 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1921
A. J. Boisio. Pro-Secretario.

v-18 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día dos de Noviembre próximo a las quince, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375. — Dirección General, Octubre 4 de 1921. — El Secretario.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 37 toneladas de cemento portland con destino a las obras de los caminos de Mercedes a Navarro, Suipacha y 25 de Mayo.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 1º de 1921.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El secretario.

v- 25 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección Reconquista 575.
Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal, F. C. P. provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en paso «La Picada», camino de Villaguay a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Entre Ríos y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente de 15 m. de luz sobre la Cañada La Salada, en el camino de La Salada a Roldán y terraplenes de acceso al mismo, F. C. Central de Córdoba, provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Gálvez a Arocena, F. C. C. A., provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 8 de 1921.

v- 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo, a las 15 para la provisión de ciento diez (110) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.
Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría Casa de Gobierno 2º piso.
Septiembre 17 de 1921

v-17 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».
El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-. 6 octubre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.

v-3 diciembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas, a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.
18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.
19 de Octubre: Materiales para fundición.
20 de Octubre: Metales en lingotes.
21 de Octubre: Materiales eléctricos.
24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:

Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.
Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.
Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas.
Octubre 6. — Tornillos para madera.
Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.
Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15, en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires Agosto 16 de 1921

La Administración

v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones

Habiéndose presentado don Angel Baistrochi, en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la Dirección General de Alumbrado, don Pellegrino Baistrocchi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Emilio P. Giacchino, Secretario — Jefe.

E-6 octubre Nº 8026 v-15 octubre

Cementerio del Oeste.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación, y depósito en el Cinerario.

Primera Galería:

122 — Margarita L. Castañino.
562 — Marcelino Barreiro

Segunda Galería:

167 — Rosa M. de Pellinato
234 — Dominica B. de Speller
595 — Margarita T. de Ferrero

Tercera Galería:

143 — Tomasa González
252 — Leonicia L. de Contreras
342 — Cayetana P. de Busico
396 — Pedro Cazes
421 — Juan Beyte
426 — Agustín Queirolo
472 — Gavino Delfino
488 — Matilde de Acuña
546 — Anna Caggiano

Cuarta Galería:

422 — Ernesto A. Chaves
535 — Ignacia T. de Ludeo
612 — Alpino Caltracaque
622 — Juan Gillán
617 — Angela R. de Brilari.

Quinta Galería:

29 — Fidela C. de Díez
59 — Baltasar Della Paolera
69 — Cayetano Peragallo.
119 — Justo Bertell
1042 — Catalina Klich
1057 — Bautista Castaibert
1086 — Juan Ilharreborde
1103 — Herminia O. de Ballestreu
1113 — Alejandro Mongelli.
1116 — Mariana Castelú
1123 — Emilia R. de Amferrar
1137 — Domingo Luchía

Tercera Galería Subterráneo

106 — Paulina C. de Cúneo
130 — Costantino Dossena
167 — Antonio Zunta
171 — Ramón Pérez

Cuarta Galería Subterráneo

75 — Joaquina O. de Ygurio
370 — Mercedes B. de Junior
399 — Ana Julia Bagú

Quinta Galería Subterráneo

91 — Agustín Panero
96 — Angela B. de Frezzioni
106 — Elena Coll
134 — Mercedes G. de Queralt
139 — Guillermo Ibarrola
158 — Adelaida F. de Garibaldi
178 — María de Fusterb
183 — Camila B. de Bermuzone
220 — María D. V. de Raynert
280 — Eulogio Santamaría

Anexo Alto

220 — Laura V. Doyharzabel

Segunda Capilla:

9 — José Zauchinger

Quinta Capilla:

35 — V. M. de Goñi y José S. Arela

Septiembre de 1921

El Secretario

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oste cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

1a Galería:

106. — Angel Mancini.

2a Galería:

291. — M. Guarino.
376. — Victoriano Rodríguez.
568. — Sara Adela Calegari.

4a Galería:

241. — Catalina P. de Spinelli.
371. — Genaro Sarubby.
435. — Vicente Salvador Capelan.
483. — Jacinto Videla.

4a Capilla:

70. — José Bressani.

5a Galería Subterránea

159. — Luisa B. de Morasso.

Anexo Subterráneo:

408. — Anna A. de Comellas.

Anexo Alto:

351. — Angelina G. Donofrio.

Septiembre de 1921.

E.22 sepbre. S/pp. v-27 octubre.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 8a, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación.

Septiembre de 1921.

El Secretario.

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Aleis de Smith, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alfredo Smith.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1921
El Secretario
v-10 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Eva María Cassese de Giura, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Ferrocarril del Estado don Antonio Giura —

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921
El Secretario,
v-10 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Araminta Villegas Esquivel de López por sí y sus hijas menores doña Josefa y doña Haydee Francisca Ramona López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital don Francisco López. —

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1921
El Secretario,
v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Raño, en su carácter de hija legítima del ex-empleado del Ministerio del Interior don Vicente Raño. — Buenos Aires, Septiembre 29 del 1921. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosalía Bernier de Alegre, por sí y sus hijos menores doña Ana, don Pedro Francisco y don Arturo Alegre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Francisco Borja Alegre.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921
— Alfredo Fragueiro, secretario.
v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Antonia López de Gómez, por sí y sus hijos menores doña María Elena Hilaria don Julio Pablo y don Mario César Gómez, en su carácter de viuda e hijos menores del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Félix Manuel Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.
— Alfredo Fragueiro, secretario.
v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Bevilagua de Peirano, en su carácter de madre del ex-Guarda-Almacén de la Aduana de la Capital don Cayetano Peirano.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.
— Alfredo Fragueiro, secretario.
v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Segunda Luna de Moyano por sí y sus hijos menores don Oscar Eduardo, don Carlos Alberto, don Eduardo Segundo y doña María Esther Moyano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Patrocinio Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.
— Alfredo Fragueiro, secretario.
v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Lorenza Aguirre de Elorza, por sí y sus hijos menores doña María Rosalía doña Lidia Esther, doña Hermenegilda y don Alfredo Elorza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Francisco Antonio Elorza.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.
— Alfredo Fragueiro, secretario.
v-8 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Mourón de Araán, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Francisco Araán.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921
— Alfredo Fragueiro, secretario.
v-8 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bonafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puppo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scalí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

v- 25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Inga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921

El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Gálvez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario
v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Figgini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
El Secretario.
v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Balocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.
El Secretario.
v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Strauss que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. El secretario.

v- 17 octubre

Por el término de trienta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se haze saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario.
v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Acciden-

tes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

El Secretario.

v-. 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Iapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.

v- 7 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Pedro Dome y Berta St. Dome, Gabriel Barceló, Tomás Morton, Juan Benet, Felipe Rizzi, Juan Rizzi, Francisco Masip, Pacífico Montechiesi, Juan Santiago Stieben, Víctor M. Uhúa, y Juvencio Aguiar, para que dento del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, en el orden arriba señalado: $ 239,51 — 347,87 — 83,55 — 440 — 255 — 408 — 261 — 253,30 — 490,17 — 552,62 — 143,65 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de préstamo de semillas acordados por el Gobierno de la Nación, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de pesos 5 cada uno, para reponer las fojas actuadas, con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —Septiembre 7 de 1921. — El Secretario.

E-28 sepbre. S/p. p. $ 24 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Almodovar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 80 moneda nacional, saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay, Nº 2212 de esta capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas, con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

E-28 sepbre. S/p. p. $ 20 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Pascual Chiaparra, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General, de la Nación la suma de pesos 59,25 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Juez de Paz del Territorio Nacional del Neuquén, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 22 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas, con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921. — El Secretario.

E-28 sepbre. S/p. p. $ 20 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo establecido por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad se le concede el plazo de quince días a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Américo Meluzzi, ex-empleado de la Dirección General de Laboratorios del Ministerio de Agricultura para que concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición para responder de un déficit por $ 11.358.55 m/n. o en su defecto deposite su importe de la Tesorería General, bajo apercibimiento de las acciones civil y criminal a que haya lugar. — El secretario.

E-28 sepbre S/p. p. $ 16 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don José Forni, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.000 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Córdoba Nº 2221 correspondientes a los meses de Mayo a Septiembre de 1920 inclusive, a razón de $ 400 m/n. mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — El secretario.

E-28 sepbre. S/p. p. $ 20 v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Getz, Bros y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 238.30 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de Derechos Aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 21 m/n., para reponer las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 14 de 1921. — El Secretario.

E-28 septbre. S/p.p. $ 16 v-8 octubre

Aduana de la Capital

A los efectos dispuesto por el artículo 1059 de las Ordenazas, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a (262) doscientas dos latas sardinas con peso de (85) ochenta y cinco kilos aproximadamente, y (3) tres medias bolsas de azúcar con peso de (250) doscientos cincuenta kilos para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp 68—N. del año en curso, bajo apercibimiento de tenerse por rebeldía si no se hiciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios — Octubre 3 de 1921.

v-11 octubre —

A los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de (3) tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos bolsas conteniendo (135) ciento treinta y cinco cajitas con (100) cien balines cada una, (160) ciento sesenta aplicaciones y carpetitas de encajes, (41) cuarenta y una camisas blancas de punto de lana y otros artículos análogos además (2) dos bolsas conteniendo (16) diez y seis escopetas de dos caños la sentencia recaída en el Exp. 48—N del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios — Octubre 3 de 1921.

v-8 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1411 D o 1624 A o 46 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/m. s/número, 1 bolsa tejido de algodón, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 1 saco lana, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 125 cajas píldoras vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 7 cajas balas, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 3 paneras metal, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 39 kilos cintas de seda, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

El jefe

v-6 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Bunge, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a los que se consideren con derecho al patronato de la Capellanía fundada por doña Catalina Collis, a efectos de que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de repularse vacante el patronato de la Capellanía a favor del Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E-6 octubre S/p.p. 1348 v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz de esta Capital, don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

«Formosa, Septiembre 5 de 1921.

De acuerdo con lo solicitado por el señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con más la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y multa de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mí: Diego S. Ferreyra».

Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.

E-6 octubre S/p.p. 1349 v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don Decio Scialanti, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, que en juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Abril 13 de 1919.

Autos y vistos:

Informando en este acto el actuario que a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 19, no se ha opuesto excepción alguna, se sentencia esta causa de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E 6 octubre S/pp. 1315 v-8 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena y de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos de la Capital, se hace saber a don Julio Mayumaguil, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Buenos Aires, Junio 13 de 1918.

Por ello, de acuerdo con las consideraciones concordantes del escrito de fs. 18 v., no se hace lugar a la excepción opuesta con costas debiendo llevarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E 6 octubre Spp. 1316 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos de la Capital se hace saber a don Tomás Bernabé Suarez, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio sobre cobro de pesos que ante el Juzgado nombrado y secretaría a cargo del doctor Castellanos, interinamente atendida por el autorizante, le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Buenos Aires, Mayo 21 de 1918.

Por las consideraciones que preceden, fallo: sentenciando de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Tomás Bernabé Suárez sobre cobro de pesos y en consecuencia deberá hacerse pago al acreedor del capital e intereses reclamados más las costas del juicio a cargo del apremiado.

Notifíquese, repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar.» — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 6 octubre S/pp. 1347 v-8 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Matco, Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gomez Tolosa, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Arginbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Fambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto

Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-6 octubre s/p.p. 1311 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena y de conformidad con el Art. 499 del Cód. de Proced. de la Capital, se hace saber a don René Londeix por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice: Buenos Aires, Junio 13 de 1918...... Por ello, de acuerdo con las consideraciones concordantes del escrito de fs. 18 v. no se hace lugar a la excepción opuesta con costas, debiendo llevarse el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E-6 octubre s/p.p. 1312 v-8 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena y de conformidad con el Art. 499 del Cód. de Proced. de la Capital, se hace saber a doña Isabel A. de Cárrega, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice: Buenos Aires, Junio 13 de 1918..... Por ello, de acuerdo con las consideraciones concordantes del escrito de fs. 18 no se hace lugar con costas a la excepción opuesta debiendo llevarse adelante el apremio hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E-6 octubre s/p.p. 1313 v-8 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena y de conformidad con el Art. 499 del Cód. de Proced. de la Capital, se hace saber a don Enrique Uriburu, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. Autos y vistos: en mérito de lo dictaminado a fs. 25 v. por el Señor Defensor de Ausentes, se sentencia esta causa de venta mandando llevar adelante el apremio hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Manuel B. Anchorena. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1921. — Gustavo Caraballo, secretario.

E-6 octubre s/p.p. 1314 v-8 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Rozos, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-27 sept. S/pp. 1327 v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Bustos y Cía. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, Septiembre catorce de 1921. — Enrique Aranda, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1311 v-14 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Palmer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1315 v-2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Duval, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 316 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Braggio, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 1317 v 2 noviem.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a la prófuga Mercedes Smidel, acusada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro

del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 318 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal interino de esta Sección Judicial, doctor Eduardo G. Sobral, llámase a licitación para la impresión del Padrón Electoral de esta Sección Judicial, de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos, los que podrán consultarse en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Secretaría de este Juzgado.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Capital Federal) donde deben ser presentadas, y las que lo fueren en este Juzgado serán recibidas hasta el día 15 del mismo mes. — Concepción del Uruguay, Septiembre 19 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

v- 20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les ha entablado el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Barzante Adolfo — Clase 1902 — M. 2074 — D. M. 33.

Pruche León — Clase 1902 — M. 2072 — D. M. 33.

Sosa Blas — Clase 1903 — M. 588 — D. M. 35.

De Paul Clemente — Clase 1902 — M. 2070 — D. M. 33.

Rodríguez Alfonso M. — Clase 1902 — M. 2059 — D. M. 33.

Petrone José A. — Clase 1903 — M. 620 — D. M. 33.

Vendito Liberato — Clase 1920 — M. 1961 — D. M. 33.

Ventura Octavio — Clase 1903 — M. 416 — D. M. 35.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario Septiembre 8 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1295 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Noemie Eulalia Poncelet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1298 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gaudencio García, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al Centro.
E-20 septbre. S/p.p. 1299 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Jacinto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.
E-20 septbre. S/p.p. 1300 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Walzer o Kenny, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E 20 sepbre. S/pp. 1306 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Arbuco de Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E 20 sepbre. S/pp. 1307 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Gerónimo Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E 20 sepbre. S/pp. 1308 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Laina, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.
E 20 sepbre. S/pp. 1309 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Dante Espage, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1301 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1302 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Gimena, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1303 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Darío Silvero, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1304 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Lozada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1305 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Guerino Taurian, del Distrito 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal y por infracción a la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado ante dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1310 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Miguel Ferrando, Manuel García o Díaz y Ramón Ríos o Freyre, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de asalto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1311 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Scarcella, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1312 v-25 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llamma y emplza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a José Peña por robo y Domingo Schiumma por aborto provocado, a fin de que comparezcan al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo requerido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1313 v-25 octbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Claudio Amadel, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue pors el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumasia, si no lo hiciere. dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de de acuerdo con las disposiciones de la 1921. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1289 v-15 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, empezando a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Raimondi, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 10 sepbre S/pp 1290 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Aureliano Arias (a) «Monito», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia tercer piso.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1291 v-15 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Natale, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1292 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stabros Bastos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1293 v-15 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfonso Camps, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — C. A. Mansilla.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Uruguay Carlos A. Mansilla, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1294 v-15 ocbre.

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, conta-

dos desde la primera publicación del presente, a A. Anselmi Jacobs, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 10 sepbre S/pp 1283 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Chisoli o Rossi o Rodolfo Chivoli y a José Gerbando o Juan Testa, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de mil novecientos veintiuno. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1287 v 15 octubre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gomez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — Miguel Echegaray, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1288 v 15 octubre

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante I. Peffabet, en el expediente R.-6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná» matrícula 19800, eslora 6.25, manga 1.00 puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, una bancada, pintada de color rosa, ocho pares curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-21 octubre.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL